

**«MUJERES SOLAS» LUCES Y SOMBRAS
DE LA EMIGRACIÓN CANARIA A AMÉRICA
(SIGLOS XVIII-XIX)**

**«SINGLE WOMEN» LIGHTS AND SHADOWS
OF THE EMIGRATION CANARIA TO AMERICA
(18TH - 19TH CENTURIES)**

María Eugenia Monzón Perdomo*

Recibido: 29 de enero de 2018

Aceptado: 22 de junio de 2018

Cómo citar este artículo/Citation: Nam facepudam as et quae pliquunt. Ro mostrumquia volupta tisnieture, tet accus eostoribus, volorest et harchit quatin consect atistrum alis et mi.

Resumen: Los desplazamientos migratorios transatlánticos fueron una práctica habitual en la España de la Edad Moderna. En este periodo el archipiélago canario, por su posición estratégica en el Atlántico, se convirtió en una plataforma de salida obligada para quienes «cruzaban el charco». La emigración, entendida como un proyecto familiar, permite observar el fenómeno integrando tanto a los varones, que marchaban, como a las mujeres que aguardaban en el hogar.

Las expectativas de quienes partían solían centrarse, mayoritariamente, en un regreso rápido y con los caudales necesarios para mejorar las condiciones de vida de la familia, pero este anhelo no siempre se vio cumplido.

* Instituto Universitario de Estudios de las Mujeres. Facultad de Humanidades, Sección de Geografía e Historia, Departamento de Geografía e Historia, Campus de Guajara. Universidad de La Laguna. San Cristóbal de La Laguna. Tenerife. España. Teléfono: +34922.317798; correo electrónico: memonzon@ull.edu.es

Es evidente que no todas las aventuras migratorias llegaron a buen puerto, muchos fueron los hombres que no retornaron con sus esposas. Los hogares afectados por la ausencia, prolongada o definitiva, de los jefes de familia dio lugar a la aparición de las llamadas «mujeres solas».

Palabras clave: Emigración, género, mujeres solas, islas Canarias, siglo XVIII.

Abstract: Transatlantic migratory movements were a common practice in the Spain of the middle ages. In this its period the Canary Islands, for its strategic position in the Atlantic, became a platform of forced exit for those who «crossed the puddel». Emigration, understood as a family project, allows to observe the phenomenon by integrating both men, marching, and women who were waiting at home.

The expectations of those who departed were focus, mainly, in a return fast and with the necessary riches for improve the conditions of life of the family, but this yearning was not always fulfilled. It is clear that not all the migratory adventures came to fruition, many were men who did not return with their wives. Households affected by the absence, long or short, of head of Households the resulted in the emergence of the so-called «single women».

Keywords: Migration, gender, single women, Canary Islands, 18th Century.

1. INTRODUCCIÓN

Las migraciones han sido consustanciales al desarrollo de la humanidad, han ocurrido en todas las etapas de la historia, con mayor o menor intensidad y han afectado a un gran volumen de población. Si nos circunscribimos al área atlántica, los desplazamientos cobraron especial importancia a partir de la llegada de los europeos al continente americano en 1492. Fue en ese momento cuando hombres y mujeres procedentes de diversos lugares emprendieron la aventura americana, entre los que destaca la presencia de españoles, tanto por su número como por su constancia. No en vano se trasladaban hacia un territorio que creían suyo por derecho propio y que, tradicionalmente,

ha actuado como reclamo en las aspiraciones migratorias de los súbditos de la monarquía española.

Por otro lado, tampoco nadie suele negar la importancia del fenómeno migratorio en la España moderna, hecho que ha propiciado que su estudio se haya convertido en una de las líneas de investigación más productivas de la academia española en general y de la historiografía modernista y americanista del siglo XX, en particular. Esta es la razón de que sea imposible citar en esta contribución la totalidad de los innumerables trabajos que han desvelado las relaciones económicas, políticas, sociales, etc. asociadas a la emigración española en América. Sin embargo, lo que sí es indudable es que todas estas contribuciones han colaborado en la construcción del relato veraz del fenómeno —aunque no por ello concluido— de las implicaciones que estos tránsitos de población tuvieron en la sociedad española del Antiguo Régimen.

Ahora bien, aun siendo la emigración hacia América en la modernidad una práctica que afectó a casi todos los lugares de la monarquía española, tuvo, sin embargo, una especial incidencia en algunas zonas en concreto. Por ejemplo, en el ámbito peninsular se acentuó su importancia en regiones como Galicia o Andalucía y, en el ámbito insular adquirió, asimismo, especial alcance el efecto de la emigración en el archipiélago de las islas Canarias. Las siguientes páginas focalizarán su análisis en este último territorio.

Como se ha apuntado con anterioridad, las múltiples investigaciones que conocemos sobre el fenómeno migratorio se han centrado de forma prioritaria en el estudio de los efectos económicos, sociales o demográficos que la emigración causó, tanto en los lugares emisores como en aquellos que ejercieron de receptores. En todos estos trabajos se manejan, de manera habitual, categorías analíticas interseccionales como la clase o la raza/etnia; sin embargo, son pocos los estudios que han contemplado el factor género como elemento igualmente imprescindible para abordar con fiabilidad las migraciones históricas y sus efectos. Desde este punto de vista, aunque las mujeres han intervenido en menor grado que los hombres en la aventura americana, es indudable que también participaron en ella a lo

largo de todo el proceso, esto es, desde los preparativos del viaje hasta sus últimas consecuencias.

Por tanto, el objetivo principal de esta aportación es incorporar las relaciones de género al estudio de la emigración canaria a América en el tránsito de la Edad Moderna a la contemporaneidad. Las hipótesis de partida han llevado a cuestionar el relato oficial que ha victimizado a las mujeres involucradas en los procesos migratorios, sobre todo a aquellas que vieron partir a los hombres de su familia y quedaron en la retaguardia esperando las ansiadas remesas. Y es que no todas las féminas asumieron el papel de víctimas que les habían asignado, la mayor parte de ellas tuvieron que ocupar —aunque fuera de modo temporal— el lugar vacante dejado por los varones tras su marcha, así que se vieron obligadas a ejercer como autoridad dentro y fuera de la casa. Se produce, por tanto, una transformación de los tradicionales roles de género que, en muchas ocasiones y como veremos, son utilizados por las mujeres en su propio beneficio. Por todo ello, en estas circunstancias es innegable reconocer el protagonismo que adquirieron las mujeres en numerosas facetas de la vida como consecuencia del fenómeno migratorio.

La metodología empleada en el presente trabajo bebe de una fuente fundamental que ha inspirado sus principales planteamientos teóricos, esta es, la historia de género a partir de la cual nos hemos adentrado en el cuestionamiento de las distintas maneras en las que se han construido conceptos claves tales como el de feminidad o el de masculinidad, así como las diferenciadas e injustas formas de poder existentes entre los sexos. El estudio de las relaciones de género nos conmina a contemplar a las mujeres como sujetos históricos, lo cual hace que podamos distinguirlas inmersas en realidades políticas, sociales, económicas y culturales a las que han contribuido en pie de igualdad con los hombres.

Para poder cubrir el objetivo propuesto, debemos disponer del aval de unas fuentes que nos sirvan de testimonio: una vez más, cuando el sujeto histórico son las mujeres, la información obtenida no suele ser abundante. Sea como fuere, para este trabajo se cuenta con un fondo documental característico de

la Edad Moderna: los protocolos notariales. En ellos se pueden hallar tipologías diversas, aunque también dispersas, que demuestran la participación de las mujeres en el fenómeno migratorio. Así, este estudio se ha servido de las licencias de embarque otorgadas por las mujeres a favor de sus esposos en el momento de tomar rumbo hacia el nuevo continente; también, de las escrituras testamentarias, los poderes y las solicitudes presentadas por las féminas ante la Justicia para poder actuar en ausencia de sus cónyuges. El análisis exhaustivo, y desde la perspectiva de género, de todos estos documentos arroja un atractivo caudal de información que permite penetrar en los entresijos de la emigración y en las implicaciones y efectos que los procesos migratorios originaron sobre las relaciones de género.

Así mismo, se ha añadido una fuente que ha cobrado especial relevancia en los estudios sobre migraciones: la correspondencia. Hoy sabemos que las cartas de la emigración aportan una valiosa información adicional sobre el proceso migratorio, hilos que unen a quienes marchan y a quienes esperan, hilos frágiles que se pueden romper lo que produce la quiebra definitiva de la comunicación con la familia. En este trabajo se ha recurrido a dos repertorios epistolares publicados¹: en ellos, a su vez, se ha recopilado un elevado número de cartas de emigrantes canarios emitidas en el periodo de estudio.

2. «MUJERES SOLAS»

No aportamos nada nuevo al conocimiento de las mujeres en el pasado señalando la absoluta desigualdad que ha caracterizado las relaciones entre los sexos a lo largo de la historia, una desigualdad construida sobre la base de la diferencia entre los sexos: los hombres fueron concebidos como la norma a seguir; por lo tanto, todo aquello que se alejara del canon establecido era descrito como anormal, imperfecto, inmaduro, etc. En consecuencia, los vínculos entre los hombres —entendidos como la perfección— y las mujeres —inscritas en una «imperfección

¹ ARBELO (2010); FAJARDO (2013).

congénita»— han estado marcados históricamente por el poder que ejercen unos sobre otras. Estas relaciones fundadas en la diferencia sexual es lo que conocemos como relaciones de género.

Para garantizar la pervivencia de esta situación los grupos que han detentado el poder se han dotado de un mecanismo de control sobre las mujeres que la teoría feminista ha conceptualizado como sistema patriarcal. Gerda Lerner lo define como «[...] la manifestación e institucionalización del dominio masculino sobre las mujeres y niños/as de la familia y la ampliación de ese dominio sobre las mujeres en la sociedad en general [...]»².

A su vez el patriarcado se sostenía sobre un régimen matrimonial que establecía el absoluto sometimiento de las mujeres casadas a la autoridad de los hombres, también de su descendencia. La idea largamente argumentada de la incapacidad de las féminas para hacer frente por ellas mismas a sus necesidades materiales convertía la «toma de estado» en la tabla de salvación a partir de la cual se las suponía protegidas contra la miseria y la pérdida de la honestidad³. La otra alternativa, establecida para salvaguardar el honor de las familias a través de sus mujeres, era el servicio a Dios, muro o marido en palabras de Rafaella Sarti⁴. Casarse con el hombre o casarse con Dios fueron las opciones que barajaron las mujeres del Antiguo Régimen si querían contar con el beneplácito familiar. Aquellas que no pudieron —o no quisieron— organizar sus vidas bajo estos parámetros se convirtieron en anomalías para el orden establecido.

A partir del Renacimiento, la Iglesia y el Estado intervendrán, con mayor determinación, en el control de la organización de la familia. Se refuerza así el poder de los padres, limitando la capacidad de obrar de las mujeres y sometiéndolas, de este modo, a los varones del linaje: padres, hermanos o esposos⁵.

De esta manera se proclamaba la eterna minoría de edad de las mujeres, de la «patria potestad» de los padres pasaban directamente a estar bajo el control de los maridos puesto que,

² GAMBÁ (2007).

³ PASCUA (1993-1994), p. 463.

⁴ SARTI (2002), p. 100.

⁵ PASCUA (1988), p. 22.

tras desposarse, la autoridad de los cónyuges no sólo se ejercía sobre el cuerpo femenino, sino también sobre sus propiedades y pertenencias. Dicho de otro modo, a partir del matrimonio las féminas no tenían libertad ni capacidad para contratar, vender o comprar, salvo que contaran con la expresa autorización de sus cónyuges⁶.

Este se convirtió en el relato oficial, lo que «debía ser»; sin embargo, estas pautas fueron poco reales en la vida diaria, tal y como afirma Ana Aguado:

...en la realidad histórica, en la vida cotidiana y en las prácticas de vida, las mujeres han protagonizado experiencias heterogéneas que han ido desde la recepción y transmisión de los modelos de género hegemónico a su transgresión, pasando por la apropiación y reelaboración de estos modelos en función de sus intereses⁷.

Es una realidad, la planteada por Aguado, que podemos comprobar a través del estudio de la organización familiar. El aparentemente rígido y ordenado arquetipo de familia nuclear, jerarquizada y patriarcal se podía ver truncado por multitud de factores. Pongamos, por ejemplo, la desaparición de los esposos por muerte, divorcio o emigración, que convertía estos hogares en espacios al margen de las normas dictadas.

En ausencia de los varones se consideraba que las mujeres estaban «solas» dado que los hombres eran supuestamente responsables tanto de ellas como de sus hogares. La percepción cotidiana que se tenía de la existencia de estas mujeres era, por tanto, la de soledad, no porque estuvieran en realidad solas, sino porque socialmente eran advertidas como tal. Hay que tener en cuenta, además, que el no estar sustentadas ni apoyadas por la presencia de un varón era considerado una anomalía social que causaba extrañeza al entorno cercano.

Con toda seguridad, la soledad de estas mujeres fue a menudo muy relativa, si tenemos en cuenta que solían estar acompañadas de otros parientes: hijos, hijas, hermanas, padres,

⁶ PASCUA (1988), pp. 462-463.

⁷ AGUADO (2004), p. 62.

madres, etc.⁸ Cuando esto no ocurría, por ausencia de parientes o imposibilidad de estos a acogerlas, los hogares afectados por la desaparición o inexistencia de varones quedaron al mando de las mujeres. Ellas tuvieron que ocupar el espacio cedido —de modo temporal o definitivo— por sus esposos y, precisamente, el estar «solas» era la circunstancia que les permitía llevar el timón de sus casas y sus vidas.

No obstante, según el estado civil en el que se hallaran, las mujeres podían gozar de un estatus mejor o peor. La soltería prolongada incluía a las mujeres en la categoría de «solas», las jóvenes que no conseguían contraer matrimonio podían permanecer, así, en la casa de sus padres o hermanos, que llegaban en ocasiones, a convertirse en el sostén de la unidad familiar. Este es el caso, relatado por Margarita Ortega, que atañe a la confitera madrileña Inés Sánchez, soltera de 26 años obligada a cuidar de sus padres mientras atendía el negocio familiar, una circunstancia que le impedía, como ella misma señalaba, «[...] tener tiempo para juegos amorosos [...]»⁹. En otras ocasiones, cuando las mujeres no podían vivir de las rentas, se veían abocadas a abandonar el hogar familiar y subvenir a sus necesidades por sí mismas¹⁰.

Si bien su situación no entraba dentro de los cánones trazados para la vida de las mujeres de los tiempos modernos, una vez obtenida la mayoría de edad, estas podían actuar libremente, hecho que reflejan las fuentes notariales. Veamos el ejemplo a través del poder otorgado por Petra Alcantara Sidrón, residente en Santa Cruz, de estado moza libre, que dice ser mayor de veinticinco años y no estar sujeta a tutela ni curaduría, por lo que manifiesta ante el escribano «[...] por hallarse próxima a embarcar hacia la isla de Santo Domingo y es preciso haya

⁸ Melchora María del Real declaraba en su testamento que dos de sus yernos se encontraban ausentes en Indias y sus hijas vivían con ella (Archivo Histórico Provincial de Santa Cruz de Tenerife [AHPST], Leg. 139, fol. 440v-444v, 1763).

⁹ ORTEGA LÓPEZ (2006), pp. 7-37.

¹⁰ DAUPHIN (1993), p. 441.

persona que la represente...otorga su poder a Violanta Sidrón, su hermana [...]»¹¹.

En un escenario similar se hallaban las viudas: el fallecimiento de sus esposos las convertía directamente en dirigentes de sus hogares, sancionadas, ahora sí, por la legislación vigente. Aunque la viudedad femenina puede tener el rostro de la pobreza, ante la falta de los recursos que debía aportar el cabeza de familia, también podía comportar para las mujeres un periodo de libertad. En la España del siglo XVIII las viudas eran nombradas mayoritariamente tutoras legales de sus hijos: con la desaparición de los padres ellas serían las responsables de su propia descendencia y de la gestión del patrimonio¹². En virtud de esta potestad, ejercían la tutela y curaduría de sus hijos menores, por lo que se ocupaban directamente de sus asuntos económicos. Un ejemplo nos lo ofrece María Theresa de Abila, viuda de Joseph Antonio Peres, vecina de Santa Cruz,

[...] por si y como madre y legítima administradora de las personas y los bienes de Domingo Antonio y Andrés Joseph Peres sus hijos legítimos y del expresado su difunto marido que falleció en Monte Christo población de la isla de Santo Domingo, Indias de Su Magestad...otorga su poder...para que en su nombre pueda haber, percibir y cobrar y llevar a su poder toda la cantidad de frutos y efectos que hubieran quedado y le pertenezcan por fallecimiento de su marido y paran en poder de Juan Alvarez [...]»¹³.

A estos dos estados civiles definidos por la inexistencia o ruptura definitiva del vínculo matrimonial, debemos añadir una tercera posibilidad, la de aquellas que se habían desposado y cuyos maridos se hallaban ausentes. Las causas de la separación podían ser diversas: desde la llamada a filas para cumplir con las obligaciones militares, a las razones laborales, la emigración o simplemente el abandono de sus obligaciones sin previo aviso y de manera repentina¹⁴. Una experiencia similar expresan las mujeres al otro lado del Atlántico en el Buenos Aires colonial,

¹¹ AHPSTFE, Protocolo Notarial, Leg. 139, fol. 133v-135r, 1763.

¹² PASCUA (2010), pp. 253-254.

¹³ AHPSTFE, Leg.140, fol. 93r-94v.

¹⁴ SANZ DE LA HIGUERA (2006), p. 236.

donde las féminas también se pudieron convertir en jefas de sus hogares ante la desaparición de sus maridos por diversas causas: laborales, cumplir condena, etc.¹⁵.

De todos estos factores, el migratorio sería uno de los motivos más frecuentes que propiciaron la soledad de las mujeres casadas. Tanto es así que la sociedad de los tiempos modernos había generado un término que expresaba la situación de estas féminas: «casadas con maridos en Indias». Ellas son una realidad en la historia de Canarias en la Edad Moderna y Contemporánea, su estatus social queda en la más terrible indefinición: no son viudas porque no se puede constatar la muerte de sus esposos; no son solteras porque se conoce el vínculo matrimonial, que ellas mismas exhiben cuando lo precisan, y es que están casadas, por tanto, con todos los inconvenientes —y no las ventajas— del matrimonio. A pesar de ello, muchas mujeres que se hallaban en estas circunstancias seguían defendiendo su condición de casadas, y «bien casadas», para eludir el estigma social del abandono¹⁶.

Han sido muchas las expresiones que ha acuñado la historiografía para nombrar la realidad vivida por estas mujeres. Todas ellas han querido manifestar metafóricamente su incómoda situación: «viudas de América», «viudas de los vivos» o «viudas blancas»¹⁷.

En efecto, en el seno de una sociedad donde la estructura familiar era concebida única y exclusivamente bajo los parámetros del patriarcado, los hogares incompletos —por la ausencia de los esposos— constituían excepciones a esa regla no escrita. Hay que hacer notar, sin embargo, que en determinados perio-

¹⁵ GUTIÉRREZ AGUILERA (2010), p. 31.

¹⁶ MACÍAS y CANDAU (2016), p. 143.

¹⁷ Con la expresión «viudas de América» Francisco Fajardo ha querido representar a las mujeres canarias que tuvieron que demostrar que realmente habían perdido a sus maridos en el periplo migratorio. FAJARDO (2013). Por su parte, la fórmula «viudas de los vivos» es empleada de forma coloquial entre la población gallega citado en POSKA (2006), p. 140. Por último, el concepto de «viuda blanca» referido al ámbito insular ha sido relatado a la perfección en el documental «Viudas blancas. La otra cara de la emigración canaria a Venezuela», realizado por PÉREZ PINTO, BARCO y MONTERREY (2012).

dos la elevada emigración masculina a América logró convertir lo excepcional en algo del todo rutinario.

En estas circunstancias, las mujeres pasaron a ser responsables de la estructura socioeconómica de la casa, se encargaron de buscar los medios para satisfacer las necesidades básicas y, también, de tomar las decisiones que afectaban a su proyección en el exterior. Como afirma María José de la Pascua, aunque ni el derecho ni los modelos de conducta pautados llegaron a reconocer esta realidad más que como un mero accidente, los hogares encabezados por mujeres tuvieron una presencia indiscutible en los siglos XVI, XVII y XVIII¹⁸.

Lo cierto es que la desaparición del cabeza de familia comportaba cambios en el funcionamiento y estructura doméstica¹⁹: en el mejor de los casos los hogares de parientes próximos se ampliaban para dar cobijo a las mujeres y los niños que quedaban a la espera de noticias venidas de ultramar²⁰.

La mayor parte de los estudios coincide en afirmar que se trata de un fenómeno eminentemente urbano. La ciudad ofrecía a estas mujeres, muchas procedentes de los ámbitos rurales, el anonimato que les preservaba de las presiones familiares o vecinales: de esta manera en estos entornos su existencia en soledad podía gozar de mayores cuotas de libertad²¹. Cabe añadir, además, que la ciudad brindaba mayores oportunidades para conseguir un empleo remunerado²² y, también, no podemos obviar que los núcleos de población más importantes ofertaban

¹⁸ PASCUA (2016), p. 155.

¹⁹ TESTÓN NÚÑEZ y SÁNCHEZ RUBIO (2005), p. 99.

²⁰ María Guillerma, mujer legítima de Joseph Cruz, comparece con su sobrina Josepha Guillerma, hija de su hermano Francisco, fallecido mientras hacía la travesía americana de contra maestre en un «paquebote», la joven de 14 años queda bajo la tutela de su tía. En circunstancias similares se encuentra Juana García Machado, viuda, «[...] Juan García Machado mi padre se halla en la provincia de Caracas a tiempo de 3 años dejándome a mi cargo 3 hermanitos y sin el remedio preciso para alimentarlos [...]». (AHPST, Leg. 550, fol. 489r-492r, 1759; Leg. 1591, fol. 648r-655r, 1751).

²¹ DAUPHIN (1993), p. 440.

²² SANJUAN (2016), p. 22-23.

una cobertura asistencial de carácter institucional que ampliaba las posibilidades de supervivencia de las «mujeres solas»²³.

El análisis de los censos y recuentos de población de las ciudades ha permitido visibilizar numerosos hogares encabezados por «mujeres solas». Las casas habitadas por solteras, viudas o casadas con maridos ausentes salpicaron los vecindarios de las localidades europeas de la modernidad. En ocasiones, las soluciones habitacionales pasaban por compartir el mismo espacio entre varias mujeres (solteras, viudas o desposadas sin maridos), en una suerte de solidaridades alternativas, que les permitían sobrellevar los gastos de la vida diaria, al tiempo que aliviaban su soledad²⁴.

Una prueba de esta realidad es la descrita por Amélia Polónia en sus estudios centrados en las ciudades marítimas portuguesas en el siglo XVI, donde las actividades laborales desempeñadas habitualmente por los varones implicaban continuos desplazamientos (marineros, comerciantes, constructores de barcos, etc.) que dieron lugar a estrategias de tendencias endogámicas; las mujeres de una misma familia o entorno, afectadas por la ausencia de los varones de la casa —padres, hermanos, esposos o hijos—, se podían agrupar en un mismo hogar²⁵.

Los datos aportados por el censo elaborado en España en tiempos de Floridablanca ayudan a corroborar algunas de estas afirmaciones. Hay que hacer notar la notable incidencia de hogares con viudas al frente en distintas regiones de la Corona de Castilla. En la ciudad de Cádiz, por ejemplo, el porcentaje de viudas corresponde al 18% de las mujeres, frente al 5% de los hombres; por su parte, en la población gallega las mujeres viudas se situaban en un 8,7%, por lo que fue menos importante que el porcentaje de solteras como sucedía en Asturias, que alcanzaba el 17,2%²⁶.

El estudio pormenorizado de este recuento aporta información valiosa sobre los dos núcleos urbanos más relevantes de

²³ SCHMIDT (2007), pp. 268-281.

²⁴ SANJUAN (2016), p. 31.

²⁵ POLÓNIA (2005), p. 6.

²⁶ PASCUA (2016), p. 160.

la isla de Tenerife en la centuria ilustrada: el Puerto de Santa Cruz y La Laguna.

La población registrada en el Puerto de Santa Cruz alcanzó un total de 6282 habitantes, el 60,8% eran mujeres. Por lo que respecta al estado civil, el porcentaje más abultado recae en el de los solteros, un 57,6%, del que corresponde a las féminas el 56,7%, teniendo en cuenta, además, que en esta proporción se contempla el registro infantil.

Figuran como casados el 29,3% del total de habitantes, y de ellos el 62,8 de las mujeres; por último, en estado de viudez se halla el 9,5% de la población, y eran viudas el 86,2%. Es evidente que el número de mujeres que sobreviven a sus maridos es abrumadoramente elevado. Más significativo, si cabe, es el porcentaje de las mujeres casadas frente al de los varones: el desequilibrio que muestran las cifras solo puede obedecer a la ausencia de los esposos en estos hogares.

Tabla 1. Porcentaje de hombres y mujeres según el estado civil en el Puerto de Santa Cruz.

	HOMBRES %	MUJERES %	TOTAL
	39,2%	60,8%	6282 HAB.
SOLTEROS/AS	43,3%	56,7%	57,6%
CASADOS/AS	37,2%	62,8%	29,3%
VIUDOS/AS	13,8%	86,2%	9,5%
OTROS	59,9%	40,1%	3,5%

Fuente: Elaboración Propia. INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA. (1987). "Censo de 1787 Floridablanca". Madrid.

Los asientos de la ciudad de La Laguna, capital de la isla, arrojan resultados similares. Con una población algo superior a la del Puerto de Santa Cruz, 7475 habitantes, la presencia de las mujeres sigue siendo superior a la de los hombres que alcanza el 57% del total de efectivos. De nuevo el estado civil muestra una mayoría de población soltera, el 61,3%, de las que el 56,2% son mujeres. En situación de viudedad se halla el 7,4% de la población, llegando el porcentaje de mujeres al 85,7%, mientras

que el número de personas que han formalizado su unión alcanza el 27,7%, correspondiendo a las féminas el 52,5%.

Tabla 2. Porcentaje de hombres y mujeres según el estado civil en La Laguna.

	HOMBRES %	MUJERES %	TOTAL
	43%	57%	7475
SOLTEROS/AS	43,8%	56,2%	61,3%
CASADOS/AS	47,5%	52,5%	27,7%
VIUDOS/AS	14,3%	85,7%	7,4%
OTROS	54%	46%	3,4%

Fuente: Elaboración Propia. INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA. (1987). «Censo de 1787 “Floridablanca”». Madrid.

3. CARACTERÍSTICAS DE LA EMIGRACIÓN CANARIA A AMÉRICA

La emigración de la población canaria a América ha sido, en opinión de las voces especialistas en el tema²⁷, una constante en la historia insular desde la conquista hasta el siglo XX. En esta larga cronología migratoria las islas Canarias han desempeñado un papel esencial como puente hacia el nuevo continente: no en vano en el siglo XVI, una vez concluida la conquista del archipiélago, las islas se convirtieron, a modo de ver de Antonio Macías, en un camino para las Indias²⁸. A los puertos insulares arribaron hombres y mercancías de múltiples banderas con el único objetivo de embarcar hacia el Nuevo Mundo, probablemente los bajos precios para el embarque que ofrecían los puertos canarios, así como el marco legal aplicado al ámbito insular, —considerado por la Corona como tierra franca para

²⁷ Véase los trabajos, entre otros, de MORALES PADRÓN, F. MACÍAS HERNÁNDEZ, A. HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, M., ARBELO GARCÍA, A. Una fuente imprescindible para conocer el avance de las investigaciones en las migraciones canarias a América es la recopilación de las Actas de los Coloquios de Historia Canaria Americana en sus 21 ediciones (disponibles en línea en la siguiente dirección: <http://coloquioscanariasamerica.casadecolon.com/>).

²⁸ MACÍAS (1992), p. 10.

la inmigración europea—, fueron los principales factores y alicientes que explican la enorme afluencia de viajeros de paso con destino a América²⁹.

En cualquier caso, a mediados del siglo XVII la emigración desde Canarias deja de estar compuesta solo por hombres de paso para incorporarse, casi en exclusividad, los naturales de las islas. Este proceso iniciado en las décadas centrales del seiscientos se mantuvo más o menos estable en el tránsito del siglo XVII al XVIII para ir aumentando a medida que avanzaba la centuria ilustrada. Este flujo migratorio llegó a su punto álgido, tal y como sostiene Manuel Hernández, en la etapa de 1769 a 1787, y volvió a moderarse entre 1787 y 1802³⁰.

En el siglo XIX el flujo migratorio desde Canarias a América no cesa: desde 1814 se produce una salida paulatina de efectivos que alcanza un nivel crítico entre 1830 y 1850 y que se caracteriza por ser una emigración familiar que provoca una auténtica «sangría» demográfica³¹. Esta reactivación migratoria decimonónica puede ser explicada por el efecto llamada de parientes y amigos que se hallaban ya asentados en suelo americano, unido a una fase de florecimiento económico de los tradicionales lugares receptores de la emigración insular. A lo largo de esta centuria, el modelo migratorio canario sufrió algunas modificaciones atendiendo a la demanda de mano de obra del exterior: entre 1875 y 1930 se configura como un movimiento interactivo entre comunidades de origen y destino, que dio lugar a la llamada «emigración golondrina»³², que tan buenos resultados aportó a la economía canaria del periodo.

Si preguntamos a los autores especializados en el estudio de las migraciones por las causas que propiciaron este éxodo de los insulares canarios hacia tierras americanas a lo largo de prácticamente tres siglos, la respuesta suele ser unánime: fueron motivos económicos los que, en la mayor parte de los casos, empujaron a un determinado segmento de la población a abandonar sus lugares de origen en busca de mejor fortuna.

²⁹ MACÍAS (1992), pp. 21 y 24.

³⁰ HERNÁNDEZ GONZÁLEZ (1996), p. 47.

³¹ MACÍAS (1991), p. 292. MACÍAS (1988), p. 171.

³² MACÍAS (1992), p. 12.

Los principales indicadores económicos de las islas, estudiados por Antonio Macías, señalan las debilidades de una economía volcada hacia los géneros de exportación —azúcar en el siglo XVI, vino en los siglos XVII y XVIII—, este modelo productivo empieza a dar síntomas de agotamiento en la segunda mitad del siglo XVII que alcanza su mayor intensidad en el último cuarto de la citada centuria y, por último, pleno significado entre 1720 y 1800. La naturaleza de la crisis era múltiple pero, en síntesis, radicaba en la regresión vitícola originada por la competencia de la oferta de los caldos lusitanos y peninsulares en los mercados europeos y coloniales, habituales compradores de la producción canaria³³. A partir de la segunda mitad del siglo XVIII, se podían apreciar en las islas los efectos de la decadencia del sector vitivinícola, en particular en Tenerife, isla estrechamente dependiente de la cotización internacional de los caldos³⁴. Esta prolongada contracción económica dio lugar a importantes cambios en la estructura de la propiedad de la tierra y en las formas vigentes de explotación hasta esos momentos.

Las implicaciones sociales de una crisis económica tan dilatada en el tiempo se dejaron sentir con rapidez entre el sector más débil de la sociedad insular, esto es, el campesinado. Ellos serían los más perjudicados en la reformulación productiva auspiciada por la terratenencia insular; asistieron a la progresiva destrucción de la economía campesina tradicional y, finalmente, se vieron obligados a salir de su patria en busca de nuevos horizontes. Como afirma Manuel Hernández, la emigración hacia América se convirtió en la válvula de escape que trataba de dar coherencia a un sistema social que de otra forma no hubiera podido fundamentar su existencia³⁵.

Por tanto, emigrar a América se erigió en la salvación de muchos jornaleros y pequeños propietarios afectados por las adversidades del comercio del vino. A su vez, los territorios americanos con un tradicional asentamiento de isleños como

³³ MACÍAS (1992), p. 44.

³⁴ HERNÁNDEZ GONZÁLEZ (1996), p. 15.

³⁵ HERNÁNDEZ GONZÁLEZ (1996), p. 23.

Cuba, Venezuela y México acogieron a la mayor parte de la emigración canaria³⁶.

Sin duda, la pobreza, la quiebra del sistema económico y social conocido o las posibles deudas fueron los elementos que mediaron en la determinación de muchos campesinos de emigrar, pero no hay que perder de vista la existencia de otros componentes sociales, culturales y personales que pudieran haber influido en la decisión definitiva: la aventura o el afán de una vida mejor³⁷. Prueba de ello son las expresiones usadas por los propios emigrantes cuando señalaban que el motivo de la marcha obedecía a «[...] mejorar sus condiciones de vida [...]»³⁸. Otro factor que debió de intervenir poderosamente en los agricultores empobrecidos a la hora de tomar rumbo hacia el Nuevo Mundo fueron las imágenes que proyectaban los que ya habían emprendido ese camino con anterioridad. Familiares, vecinos o paisanos que les precedieron en el episodio americano y habían vuelto a sus lugares de origen portando una apariencia triunfadora. Son los llamados «indianos» identificados con el estereotipo del emigrante enriquecido, ataviado a la «americana» y portando numerosos anillos y leontina³⁹.

Sin embargo, el porcentaje de los desplazados canarios que regresaron ostentando la consideración de «indianos» no fue tan elevado, muchos emigrantes retornaron con algunas riquezas que lograron atesorar tras largos años de duro trabajo, un exiguo capital que solían emplear en mostrar una opulencia que no respondía en verdad a la realidad⁴⁰.

Sobre ellos recaía la sospecha de servir de acicate a sus compatriotas para que emularan su hazaña proporcionando una imagen ficticia de su éxito, así lo manifestó Alonso de Nava y Grimón en la memoria presentada, en junio de 1791, a la Sociedad Económica de Amigos del País de La Laguna:

Estos individuos medios ricos y que se conducen como si lo fuesen completamente, son los que propagan más entre noso-

³⁶ ARBELO (2010), p. 29.

³⁷ POSKA (2012).

³⁸ GONZÁLEZ DE CHÁVEZ (1982), pp. 144-145.

³⁹ FARIÑA (1991), p. 309.

⁴⁰ HERNÁNDEZ GONZÁLEZ (1996), p. 34.

tros el prurito de embarcarse para la América y los que predicán en el pueblo la emigración con su pernicioso ejemplo⁴¹.

En la extensa cronología del éxodo canario podemos distinguir diversos modelos migratorios. En primer lugar, la llamada emigración familiar consistente en el traslado organizado y promovido directamente por la Corona española: esta no fue una práctica generalizada en todas las regiones de la Monarquía y se aplicó, fundamentalmente, en los territorios periféricos como Galicia y las islas Canarias, donde tuvo una incidencia más que reseñable.

Esta emigración familiar, decretada por las autoridades, tenía como objetivo primordial la colonización de determinadas áreas de la geografía americana con pobladores españoles, preferentemente campesinos y campesinas, que se aplicaran al desarrollo económico de la zona y que contribuyeran a la defensa del territorio. De sobra es sabido que la Corona siempre había preferido la marcha de los hombres casados con el propósito de que reclamaran a sus esposas una vez asentados en el Nuevo Mundo, pero esta pretensión no halló mucho eco en los emigrantes. Y es que, aunque el número de mujeres migrantes fue aumentando paulatinamente en todo el periodo colonial, lo cierto es que la mayoría de los desplazados seguían siendo hombres solteros⁴².

Este modelo migratorio se aplicó en el archipiélago de manera temprana. En los trabajos de Manuel Hernández sobre Santo Domingo, el autor localiza una primera referencia documental sobre la colonización canaria de la isla desde 1662. En ella se plantea la decisión de llevar familias isleñas para su posterior asentamiento en tierras dominicanas. Los costos de los traslados serían sufragados por la élite tinerfeña, que pretendía con esta fórmula garantizar la continuidad de su comercio con América⁴³.

Fue a partir de 1678 cuando los Reyes dieron permiso a las instituciones canarias para dejar salir de las islas anualmente hasta cinco familias de cinco miembros por cada cien toneladas

⁴¹ NAVA Y GRIMÓN (1988), p. 64.

⁴² POSKA (2010), p. 269.

⁴³ HERNÁNDEZ GONZÁLEZ (2008), pp. 80-87.

de mercancía: fue el denominado *derecho de familias*, regulado en 1718 y suprimido en 1764. Los pobladores, destinados a los terrenos más yermos e inhóspitos, recibían dinero, tierras, cereal, aperos y exenciones fiscales. Aunque la oferta de la Corona no era precisamente la más atractiva para el campesinado isleño, cierto es que sí convenía a la situación de precariedad de muchas parejas jóvenes que de otra manera no hubieran podido «cruzar el charco» en busca del sueño americano⁴⁴.

En la década de los setenta de la centuria ilustrada se reanudaron las empresas repobladoras con habitantes de las islas, en concreto con la expedición que debía instalarse en la región de la Luisiana (1778-82) y, posteriormente, la colonización de la Costa de los Mosquitos (1786). Ambos enclaves fueron considerados de gran importancia para la monarquía española por el valor estratégico que estas tierras tenían. Sin embargo, desde el punto de vista habitacional eran territorios agrestes para el asentamiento de cualquier población. A pesar de ello, las autoridades organizaron el traslado de un elevado número de familias canarias aprovechando la desesperada situación del campesinado insular y sus ansias de un futuro mejor en la América prometida. Si a esto le sumamos las facilidades que ofrecía la administración para su embarque⁴⁵, tendremos la explicación del éxito de las citadas expediciones. Este formato migratorio se vuelve a reeditar en el siglo XIX pues en la segunda década (1810-1814) se intensificó de nuevo la emigración de familias canarias para poblar territorios como Uruguay, mientras que a partir de 1817 la mano de obra canaria se emplearía para reemplazar el vacío laboral dejado por la supresión de la esclavitud⁴⁶.

La preferencia de la Corona por este patrón migratorio, en el que se implicaban hombres y mujeres, esconde un propósito bien planificado: encadenar a los varones a las zonas de repoblación a través de las leyes del matrimonio que los obligaba a sustentar a todos los miembros de su hogar. La emigración familiar, por tanto, se perfilaba como la fórmula más adecuada

⁴⁴ MACÍAS (1992), (1991), (1988).

⁴⁵ HERNÁNDEZ GONZÁLEZ (1996), pp. 209-219; SANTANA PÉREZ y SÁNCHEZ SUÁREZ, (2007); SANTANA PÉREZ y SÁNCHEZ SUÁREZ (1993).

⁴⁶ REY CASTELAO (2008), p. 63.

para acabar con los incumplimientos de los solteros, quienes, a menudo, olvidaban los compromisos —militares y colonizadores— que habían contraído antes de emprender el viaje. Por otro lado, los gobernadores españoles también albergaban dudas acerca del comportamiento sexual de los solteros, máxime en las regiones fronterizas donde el control era más bien escaso. En consecuencia, sólo el desplazamiento en familia podía evitar la vagancia y la desertión de los emigrantes varones⁴⁷.

Es evidente que el papel reservado por la Corona a las mujeres en esta tipología migratoria era de mero vínculo de sujeción de los hombres a las obligaciones —laborales y defensivas— comprometidas antes de iniciar el viaje; no obstante, no podemos despreciar la importante contribución realizada por las féminas al desarrollo económico del territorio americano, así como al proceso de consolidación de su estructura social⁴⁸. Las leyes repobladoras dictadas por los monarcas en el siglo XVI —algo erráticas en relación con las mujeres— toleraban el paso de jóvenes solteras a América con el fin de casarse con colonizadores. En la mente de los legisladores, la estrategia diseñada incluía la capacidad que tenían las familias para recrear en el nuevo ambiente los aspectos claves del modelo de la metrópolis: las relaciones con la monarquía, la devoción religiosa o las costumbres alimenticias⁴⁹. Sin lugar a dudas, nada mejor para lograr este objetivo que las mujeres, al fin y al cabo, depositarias de las tradiciones más ancestrales.

En lo referente a la salida desde Canarias, la emigración familiar fue poco atractiva para los canarios, que contaban con información de primera mano sobre la engañosa oferta regia y prefirieron «hacer las Américas» por su cuenta⁵⁰.

A pesar de todo, el flujo mayoritario de las migraciones no se desarrollaba bajo la perspectiva de los movimientos familiares; la práctica más habitual, en todo tipo de desplazamientos, fue

⁴⁷ POSKA (2012).

⁴⁸ Así lo evidencia los testimonios recogidos por Manuel Hernández González en sus trabajos sobre la emigración canaria a Venezuela. HERNÁNDEZ GONZÁLEZ (1999), pp. 72-73.

⁴⁹ POSKA (2012).

⁵⁰ MACÍAS (1992), pp. 68-74.

la emigración masculina. Todos los estudios parecen coincidir en el perfil más frecuente de los emigrantes, sobre todo en lo que respecta al periodo moderno, son casi en su totalidad varones en edad productiva, en su mayoría solteros o casados en edades tempranas⁵¹.

También en esta materia los condicionantes de género actuaban de forma determinante, aunque apriorísticamente ambos sexos tenían abierta la posibilidad de emprender viaje al Nuevo Mundo, las opciones de los hombres eran más amplias en cuanto al empleo, disponibilidad de los bienes materiales —herencias, legados— o contactos en los lugares de recepción. Las mujeres, por lo contrario, tenían que superar innumerables obstáculos; por un lado, las disposiciones legales que impedían el paso a América de las mujeres solteras —sospechosas de provocar escándalos—; y, por otro, las propias limitaciones de género: compromisos, obligaciones, afectos que dificultaban su partida o neutralizaban la voluntad de partir⁵². A pesar de todo, sabemos que, si bien en mucha menor escala que los hombres, las mujeres canarias también «cruzaron el charco» en solitario desafiando las imposiciones de género que limitaban sus posibilidades de triunfar⁵³. La valentía mostrada por estas mujeres ha sido relatada en los testimonios recogidos en las obras de Manuel Hernández⁵⁴.

Asimismo, la influencia de los patrones de género también debió de calar en el comportamiento masculino: la notable propensión de los varones a la movilidad parece estar relacionada con la diversidad de responsabilidad que asumían las mujeres en el sector de la economía de subsistencia, que las hacía imprescindibles en el entorno familiar. Por consiguiente, el fenómeno migratorio está directamente relacionado con el modelo de masculinidad dominante de la época.

⁵¹ MACÍAS (1992), p. 80; (1991), p. 285.

⁵² REY CASTELAO (2008), p. 43.

⁵³ Ver una aproximación al tema en GONZÁLEZ PÉREZ (2005), (2006); HERNÁNDEZ GONZÁLEZ (1999), (2007).

⁵⁴ HERNÁNDEZ GONZÁLEZ (1999), pp. 70-71.

El trabajo de Allyson Poska, centrado en el medio rural gallego en el siglo XIX, explica la decisión de los hombres por el afán de conseguir «ser alguien» fuera de su entorno⁵⁵.

Este rasgo identitario masculino fue aceptado por las mujeres sin excesiva discusión, al menos en el discurso explícito, ya que ven a sus maridos como responsables del bienestar económico de la familia y comparten este reparto de tareas sin cuestionarlo. Muchas aprueban, por tanto, el viaje de sus cónyuges aunque esperando que fuera una ausencia temporal y breve⁵⁶.

Adviértase que cualquiera que fuera la forma que adoptara la emigración, traía aparejadas consecuencias de diversa índole, unas más visibles y denunciadas como las de carácter demográfico o económico, otras disfrazadas o distorsionadas como las de género.

Sin lugar a dudas, la emigración canaria a América en el periodo moderno fue, como señalábamos con anterioridad, una válvula de salida para regular las tensiones sociales provocadas por la crisis económica, pero al mismo tiempo se convirtió en una fuente de problemas para las autoridades isleñas. Inicialmente se desencadenó una alarma generalizada, fundada o no, sobre la despoblación de las islas, fruto de la emigración de los paisanos, que los gobernantes insulares transmitieron a todos los que quisieron escuchar.

Las Canarias se despueblan fue el lamento unánime de las élites insulares en la segunda mitad del siglo XVIII «[...] suspiran por la América como por su verdadera patria y trabajan con tanto afán en juntar el flete como si fuera el precio de su rescate»⁵⁷. De esta manera, los ilustrados canarios denunciaban, a través de sus escritos, la sangría poblacional que estaban padeciendo las islas. Igualmente las actas del Cabildo tinerfeño se hacen eco de la sensación de despoblación que generaba la emigración: «Los paisanos salen en todos los años en tal extremo que no hay quien cultive las tierras, quien fabrique las viñas ni quien en caso necesario defienda la patria [...]» de modo que «[...] en el día no encuentran los cosecheros peón

⁵⁵ POSKA (2006), p. 30.

⁵⁶ PASCUA (2016), pp. 170-171.

⁵⁷ NAVA Y GRIMÓN (1988), p. 59.

para el cultivo. Las mujeres ejercen las labores varoniles en los campos [...]»⁵⁸.

Los datos demográficos, analizados por Manuel Hernández⁵⁹, parecen dar crédito a las manifestaciones de los coetáneos. La salida de habitantes de las islas, sobre todo de Tenerife y el Hierro, era notoria, lo que daba lugar a un desequilibrio demográfico entre hombres y mujeres en la segunda mitad del siglo XVIII. Un hecho que llegó a ser preocupante, en tanto que la estadística habla de 10 puntos de diferencia entre varones y mujeres solteras en edad productiva, esta escasez de hombres ocasionaba serios problemas en el mercado matrimonial de la época.

A los males señalados, provocados por la emigración de los varones, se añade el abandono en que quedaban sumidas las familias de quienes parten: esposas, hijos e hijas, madres, padres... El interés de los ilustrados insulares se centraba en relatar la decadencia de las mujeres casadas, decía Nava y Grimón en el citado memorial:

[...] el abandono en q^e quedan por muchos años., o acaso para siempre, las familias de los emigrantes, y los desórdenes que se siguen a las costumbres públicas de la separación de tantos Matrimonios, y de la mala educación de tantos hijos. Estos perjuicios son consecuentes, notorios, graves [...]»⁶⁰.

Las consecuencias de la emigración en el entorno familiar también fueron consideradas de interés público y así fueron utilizadas, tanto por las autoridades cabildicias como por las eclesiásticas, en los memoriales enviados a la Corona. Los relatos sobre el desarraigo, los desequilibrios en la economía doméstica, la administración de los bienes, etc. aluden, preferentemente, a la situación de las mujeres casadas en ausencia de sus esposos. Todas ellas son asimiladas a un mismo estado de desamparo además de convertirse en la prueba fehaciente de los terribles resultados de la emigración masculina.

⁵⁸ Archivo Municipal de La Laguna (A.M.L.L.), Libro de Acuerdos, Libro. 17, Oficio Primero, fol. 12. Citado en MACÍAS (1992), p. 57.

⁵⁹ HERNÁNDEZ GONZÁLEZ (1996), p. 62.

⁶⁰ NAVA Y GRIMÓN (1988), p. 64.

En la mentalidad patriarcal del momento, ante la ausencia de los esposos, las mujeres se convertían inmediatamente en el blanco de todas las desgracias. En opinión de María José de la Pascua, gran parte del discurso que se generalizó sobre ellas tenía que ver con la incapacidad de las autoridades para imaginar como algo natural un rol social autónomo en la mujer adulta⁶¹.

Esta supuesta desprotección se recoge en innumerables escritos que hacen hincapié en los temidos peligros que acechaban a las esposas sin la presumible seguridad que les proporcionaban sus maridos. Las opiniones de la Iglesia, recogidas en la ya célebre carta remitida por el obispo Tavira a las autoridades peninsulares, exponen la desolación que profesaban mujeres y niños abandonados por la «desmedida afición» de los canarios a emigrar. Las quejas se centraban en el habitual abandono de las obligaciones familiares de los que partían hacia América y se olvidaban de su hogar:

[...] de que proviene que no pocas de estas mujeres se entregan a la disolución o por su flaqueza o por la miseria en que se ven. Y ellos allá tendrán el mismo género de vida y aun si quieren casarse en aquellos países, como se sospecha que lo han hecho algunos, no les será difícil [...]⁶².

La sociedad isleña de la centuria ilustrada se vio inmersa en un animado debate sobre los beneficios y perjuicios que acarrea la emigración de sus paisanos. Entre los detractores, el argumento de la fragilidad femenina se convirtió en usual arma arrojada que justificaba cerrar la salida de hombres al exterior. En esta tesitura, el obispo Tavira se atrevió a proponer que la emigración solo se permitiera a los solteros y se prohibiera totalmente a los casados⁶³. En esta disposición se hacía eco de numerosas iniciativas anteriores que a todas luces no habían dado el menor resultado⁶⁴.

Una vez más la Corona exigió una mayor vigilancia en la concesión de licencias de embarque; reiteró la prohibición de

⁶¹ PASCUA (2016), p. 161.

⁶² RODRÍGUEZ VICENTE (1980), p. 32.

⁶³ RODRÍGUEZ VICENTE (1980), p. 32.

⁶⁴ HERNÁNDEZ GONZÁLEZ (1999), pp. 56-63.

emigrar a los casados sin la autorización de sus esposas y, en definitiva, ordenó emitir preceptivos informes. Los representantes locales aprovecharon para extender el impedimento de emigrar a todos los mozos en edad militar y a todos los milicianos además de permitir, solamente, el transporte de 25 pasajeros por buque⁶⁵. Sin embargo, ninguna de estas medidas logró frenar el impulso migratorio de la juventud canaria, las regulaciones no fueron efectivas entre una población que cifraba sus expectativas de futuro en un horizonte más lejano que el de su lugar de nacimiento.

Estas disposiciones no son únicamente propias del setecientos, pues ya desde el siglo XVI⁶⁶ los legisladores habían establecido normas que obligaban a los emigrantes casados a contar con el beneplácito de sus cónyuges antes de la partida y la fórmula se materializó por medio de los documentos de licencia en los que ellas aprobaban el viaje de sus cónyuges por un determinado número de años⁶⁷.

Esto es, antes del embarque, las esposas formalizaban un permiso que habilitaba a sus parejas a pasar varios años en América sin ser perseguidos ni vigilados por las autoridades civiles y religiosas; ahora bien, transcurrido el plazo debían regresar con sus familias o prorrogar el permiso⁶⁸. El argumento usado frecuentemente por las mujeres para ampliar la estancia de sus consortes fue el económico. Informaban a las autoridades de que ellas recibían el sustento necesario a través de las re-

⁶⁵ MACÍAS (1992), p. 58.

⁶⁶ GÁLVEZ (1997), p. 90; CORBACHO (2013), p. 893.

⁶⁷ MÁRQUEZ MACÍAS (2011), pp. 172-173.

⁶⁸ Muchas mujeres se personaron ante la Justicia ordinaria para prorrogar la licencia con la esperanza de un regreso más fructífero. Juana Romero del Castillo «Dixo que por quanto el precitado su marido hizo viaje a la isla de La Havana en solicitud de buscar su vida para alimentar su familia dejandole [...]y habiendole asi mismo contribuido con algunas remesas según le ha sido posible por no haber llevado principal alguno, ahora de su propia voluntad sin persuasión, ni violencia, ni ser temoriza]da por el precitado su marido, ni otra persona en su nombre hizo de su libre y espontánea voluntad [...] e otorga licencia para que pueda permanecer así en la mencionada isla de la habana como en otra cualesquiera parte de la América por el tiempo y espacio de 6 años que empiezan a correr desde esta fecha [...]» (AHPST, Leg. 1702, fol. 142v-143v 1777).

mesas y que sus cónyuges se encontraban en Indias realizando negocios que requerían de manera inexorable de su presencia⁶⁹.

La aplicación de las leyes de Indias implicaba el regreso de los casados que permanecieran en América sin autorización de sus mujeres. El mecanismo de reclamo se podía poner en marcha a iniciativa de las autoridades eclesiásticas o de la propia interesada⁷⁰.

La dureza de la legislación solo se explica por el reiterado incumplimiento de las obligaciones maritales por parte de los emigrantes. De esta manera, lo que en principio se concebía como un viaje de exploración se podía convertir en una salida sin retorno. La desaparición de los esposos podía ir desde los tres años a los casos extremos de más de veinte, frecuentemente sin noticias de su paradero⁷¹.

Estas medidas de control se inscriben en el afán de la sociedad del Antiguo Régimen por ejercer la tutela sobre los sectores concebidos como más vulnerables, esto es, las mujeres y la infancia directamente afectadas por el abandono del cabeza de familia.

Aun con todo, no podemos negar que la pobreza era la causa principal que empujaba a las mujeres con maridos en Indias a situaciones de extremo peligro, pues sus vidas se convirtieron en una sucesión de riesgos que debían sortear: mendicidad, adulterio, bigamia, prostitución o abortos clandestinos. Este es el panorama que dibuja Manuel Hernández en sus trabajos sobre la emigración canaria a América⁷². Probablemente, el estado de desesperación vivido por muchas de estas mujeres las puso en la tesitura de tener que emprender el camino de la marginalidad, aunque hasta el momento no contamos con datos cuantitativos que nos arrojen algo más de luz sobre el tema.

Tan solo podemos aportar alguna información colateral que ofrecen los estudios centrados en la marginalidad social en Canarias en el siglo XVIII, concretamente el análisis de una

⁶⁹ GÁLVEZ RUIZ (1999), p. 180.

⁷⁰ PASCUA (1988), pp. 34-35.

⁷¹ PASCUA (2010), pp. 244-245.

⁷² HERNÁNDEZ GONZÁLEZ (1990), p. 367; HERNÁNDEZ GONZÁLEZ (1997), pp. 315-418, HERNÁNDEZ GONZÁLEZ (1996), HERNÁNDEZ GONZÁLEZ (1998).

institución benéfica: la Casa de Mujeres Arrepentidas⁷³, ubicada en la ciudad de Las Palmas, cuya finalidad era recoger a las mujeres en condiciones de vulnerabilidad. En los registros del citado establecimiento figura el estado civil de las asiladas: de un total de 826 mujeres ingresadas entre 1786 y 1812, un uno por ciento declaró tener el marido en Indias, proporción, a todas luces, insignificante en el conjunto de la institución. Bien es verdad que en Gran Canaria la repercusión de la emigración fue menor que en otras islas del Archipiélago —fenómeno que afectó sobre todo a Tenerife—, aun así es un dato que contrasta con las descripciones señaladas con anterioridad.

Sin atrevernos a desdeñar las situaciones conflictivas que pudieron derivarse del abandono de la familia por parte de los hombres, no podemos por menos que cuestionar la imagen de depravación generalizada, transmitida por la documentación eclesiástica, que parecía rodear a todas las mujeres sin marido.

Sin lugar a dudas, ellas ejemplifican las contradicciones de una existencia marcada por la incertidumbre, pues estaban comprometidas con alguien que no estaba, del que se desconocía su paradero, incluso si estaba vivo o no⁷⁴.

En última instancia, las condiciones de vida de las mujeres tras la salida de sus esposos dependían de la mayor o menor suerte que estos tuvieran en su viaje. En honor de la verdad debemos decir que el comportamiento de los emigrados fue diverso: muchos desaparecieron definitivamente de sus lugares de procedencia sin dejar rastro, cambiaron la familia, los amigos...; en definitiva, sus vidas de antes por una nueva. Otros, por lo contrario, mantuvieron el contacto con sus hogares independientemente de que el retorno se llegara a producir alguna vez.

No es fácil hacer un seguimiento histórico a las existencias anónimas de multitud de féminas condicionadas y definidas por la desaparición de sus maridos. De todos modos, a pesar de ello y paradójicamente, han dejado más huellas de las que podríamos llegar a intuir previamente.

⁷³ MONZÓN (2002), p. 1748-1762.

⁷⁴ GARCÍA GONZÁLEZ (2015), p. 154.

4. LA DECISIÓN DE EMIGRAR

Tomar la decisión de emigrar, con todas las consecuencias que conllevaba tanto para quien marchaba como para quienes permanecían en los hogares, no debió de ser nada fácil. Probablemente fue la escasez de recursos la que obligó, en primera instancia, a plantearse esta opción⁷⁵: a fin de cuentas, era la causa principal que alegaban los que partían, como podemos comprobar en sus escritos: «[...] buscar su vida porque su oficio es de jornalero[...]» o «[...] buscar su vida para mantener sus obligaciones [...]»⁷⁶. Ahora bien, no sólo los factores de índole económica pesaban en la determinación de partir⁷⁷; de igual modo podemos aventurar que constituía un proyecto inicialmente compartido por la pareja, hecho que se deja entrever en las expresiones utilizadas por las mujeres en las licencias firmadas a favor de sus maridos⁷⁸. Y es que muchas esposas accedían a la firma del documento gracias a la confianza que tenían depositada en ellos, como es el caso de Antonia Armas, que acude ante el escribano con su esposo, Nicolás Hernández, poco antes de emprender viaje a La Habana a formalizar su autorización, en la que expone: «[...] como está cierta y satisfecha de su buena conducta y hombría de bien que hasta aquí ha manifestado atendiéndola y manteniendo sus obligaciones

⁷⁵ MÁRQUEZ MACÍAS (1995), p. 31.

⁷⁶ GONZÁLEZ DE CHÁVEZ (1982), pp. 114-115.

⁷⁷ En las comunidades con mayor tradición migratoria, los contactos establecidos con quienes les precedieron en el camino tuvieron que ser informaciones determinantes en la decisión de emigrar, así como un referente para una primera toma de contacto con el nuevo territorio. Ver POSKA (2005) p. 30; FAJARDO (2013); RODRÍGUEZ MENDOZA (2006). En estas cadenas migratorias también se vieron involucradas las féminas, localidades como Garachico, El Sauzal, Tacoronte o Buenavista aportaron un considerable número de mujeres a la emigración. HERNÁNDEZ GONZÁLEZ (1999), p. 68.

⁷⁸ «[...]ha deliberado hacer viaje a la isla de la Habana [...] a fin de su adelantamiento [...]» (AHPSTFE, Protocolo Notarial, Leg. 146, fol. 5r y v, 1796); «[...] ha deliberado embarcarse para la isla de la Habana [...] en solicitud de buscar su vida y ver si mejora de fortuna para poder cumplir con las obligaciones a que está constituido y por no tener arbitrios para ello [...]» (AHPSTFE, Leg. 149, fol 164r, 1799).

sin olvidarse jamás de ellas [...]»⁷⁹. Los sacrificios familiares empezaban con los preparativos del viaje, pues emprender el camino requería contar con efectivo suficiente para hacer frente a los gastos iniciales. En consecuencia, en los mejores casos la venta de los bienes gananciales solía ser un medio oportuno para acumular el capital imprescindible⁸⁰; por su parte, los que no disponían de efectivo dejaban deudas que sus propias mujeres debían saldar⁸¹.

Aunque el periodo estipulado para «hacer las Américas» estaba entre cuatro y seis años, con frecuencia no era un plazo suficientemente largo para poder cumplir los objetivos previstos: en estas ocasiones las esposas accedían a ampliar las licencias, siempre y cuando hubiera causa justificada. Así razonaba la ausencia de su esposo María de la Concepción González: «[...] algún tiempo ha sin haber podido regresar a su casa por varias enfermedades y atrasos que ha tenido le es preciso mantenerse en la enunciada isla [La Habana] algo más a fin de conseguir algún adelantamiento [...]». La causa de la demora era fundada: la enfermedad había impedido respetar los plazos establecidos inicialmente, pero además el marido había dado muestras de buen comportamiento y ella lo declaraba en su escritura: «[...]y conociendo la otorgante ser justo su intento y que ha cumplido como hombre de bien executandoles remesas para su mantenimiento y el de su hija le es preciso concederle algún tiempo más de demora [...]»⁸².

Otros elementos que parecen indicar la unidad de criterio de la pareja en el proyecto migratorio son los poderes que algunos esposos dejaban firmados a sus cónyuges para que actuaran en su ausencia. Este proceder lo vemos con más frecuencia en las

⁷⁹ AHPSTFE, Leg. 149, fol. 113v-114v, 1799.

⁸⁰ Así lo manifiesta Dña. Cayetana Pérez «[...] como es cierto que estando en el lugar de Santa Cruz el referido mi marido vendí casa de alto y bajo pocos días antes de que se embarcase, la cual hube de herencia de mi madre y la cantidad que me pertenecía por dicha razón la percibió el susodicho [...]». (AHPST, Leg. 325, fol. 189v-216r, 1781).

⁸¹ Declara Bárbara Francisca «[...] debo satisfacer 12 fanegas de trigo que el dicho mi marido quedo debiendo a la alhóndiga del lugar de Tacoronte [...]». (AHPST, Leg. 315, fol. 509v, 1765).

⁸² AHPSTFE, Leg. 145, fol. 103r-104r, 1795.

familias acomodadas. Los hombres de la burguesía comercial tinerfeña confiaban en sus parejas para la gestión del patrimonio⁸³. En ocasiones, las cónyuges compartían la autoridad con otros miembros de la casa y, eventualmente, podían hasta quedar al frente de negocios de cierta envergadura⁸⁴.

En definitiva, la empresa migratoria debía responder a la búsqueda del bien común de la familia, por medio del compromiso explícito del matrimonio: ellos desde su exilio en el exterior y ellas asumiendo las responsabilidades familiares⁸⁵.

Desafortunadamente, es difícil ahondar en la participación de las mujeres en la decisión de emigrar: por lo regular las investigaciones existentes han descrito la emigración como una determinación masculina en la que ellas han desempeñado un papel subordinado⁸⁶. Sin embargo, a juzgar por los datos expuestos podemos empezar a cuestionar la pasividad femenina en el diseño de las estrategias familiares de supervivencia.

⁸³ Pedro del Barrio Medina, vecino de La Laguna, «[...] dixo que se haya próximo a hacer viaje para la América y no saber el día de salida ni el de retorno siendolo preciso hayar persona que le represente en cualquiera cosa que se le ofrezca otorga y da su poder [...] a Manuela Antonia Peres Melian su legitima mujer para que esta pueda vender y comprar cualesquiera vienes comprando salir al tanto en caso de que fuera útil [...]». (AHPST, Leg. 1700, fol 150r-152r, 1775).

⁸⁴ D. Francisco Casalón, vecino y del comercio del Puerto de Santa Cruz dice que debiendo ausentarse de su casa para recibir el tratamiento de aguas termales en Europa «[...] doy mi poder el mas amplio que se requiera y sea necesario a D. Juan Bautista Descoubert a cuyo cargo, cuidado y dirección dexo mi casa; y por su fallecimiento, ausencia o lexitimo impedimento a Dña. Isabel María Blanco mi lexitima mujer [...] para que en mi nombre y representando a mi persona [...] siga durante mi ausencia el comercio, tratando y contratando con mi propio caudal [...]». (AHPST, Leg. 321, fol. 65r-68v, 1774). D. Salvador Joseph Vello Palenzuela, vecino de La Laguna, partió en viaje hacia Caracas dejando a María de los Santos, su mujer legítima, el poder para que le represente. Tiempo más tarde la encontramos usando la autorización del marido en una compraventa (AHPST, Leg. 315, fol. 525r-526v, 1765).

⁸⁵ Con la esperanza de mejorar los beneficios las mujeres acceden a permanecer más tiempo alejadas de sus esposos. «[...] a fin de ver si en ellos se adelanta y hace su regreso a estas islas con alguna comodidad [...]» (AHPST-FE, Leg. 146, fol. 174v-176r, 1796).

⁸⁶ POSKA (2012).

No obstante, no siempre el común acuerdo estuvo presente en todas las aventuras migratorias de los casados, como confirma M^a José de la Pascua en su estudio sobre la ciudad de Cádiz, y no todas las mujeres accedieron voluntariamente a la concesión del permiso pues algunas confesaban haber sido golpeadas por sus maridos hasta conseguir la firma⁸⁷.

En otras ocasiones, las desavenencias se manifestaban antes del enlace, como señala Manuel Hernández, y la fuga hacia América siempre fue una posibilidad factible para escapar de las condenas eclesiásticas ante el quebrantamiento de la palabra de matrimonio por parte de los novios. El testimonio del comerciante George Glas es bastante elocuente: «No recuerdo haber jamás zarpado de las islas canarias sin haber sido importunado para permitir a jóvenes individuos deseosos de embarcarse conmigo, los cuales se encontraban comprometidos para casarse y deseaban abandonar a sus novias»⁸⁸.

5. LOS VÍNCULOS CON EL HOGAR

Hay que tener en cuenta que el hilo que unía al emigrante con su hogar se podía romper desde el mismo momento de la partida y eso no quiere decir que fuera un proceso intencional y premeditado. Muchos de los que partieron con el beneplácito de sus familiares ni tan siquiera lograron desembarcar en el Nuevo Mundo: las duras condiciones del viaje, plagado de dificultades, acabaron con sus esperanzas en el fondo del océano; otros desaparecieron sin dejar rastro como señalaban sus padres en las últimas voluntades⁸⁹. En la mentalidad colectiva de las familias migrantes el tiempo que duraba el trayecto era un periodo cargado de incertidumbres dado que las mujeres casadas en ausencia de sus maridos debían comportarse según dictaban

⁸⁷ PASCUA (1993-1994), p. 458.

⁸⁸ Hernández González (1990), p. 358.

⁸⁹ Ángel Delgado declara en su testamento tener un hijo de 22 años «[...] ausente en La Habana tiempo ha [...]» (AHPST, Leg. 327, fol. 226r-228v, 1786). María Padilla y Manuela Hernández también tienen hijos en América sin saber su paradero (AHPST, Leg. 551, fol. 116v-118v y 314r-322r, 1760).

las normas del decoro, se les exigía permanecer recogidas en sus casas guardando ausencia al cabeza de familia para evitar denuncias por comportamiento deshonesto⁹⁰. Estas mismas reglas estipulaban que las casadas se convertían en viudas, vestidas de negro, en tanto no tenían noticias de la llegada del esposo a tierra firme⁹¹.

El segundo gran escollo que debían superar los emigrados era las adversidades del lugar de acogida. Aquellos que se adaptaron a los nuevos entornos corrieron mejor suerte y se estabilizaron formando nuevas familias⁹². Por supuesto, la información que fluye de la emigración también traía noticias adversas en las que se daba cuenta a los parientes de aquellos que no lograron sobrevivir⁹³.

Mantener los vínculos con el hogar no fue tarea fácil para los desplazados de la modernidad: el nexo que unía ambas orillas del océano se conformó con la tinta y el papel que les permitía dar y recibir noticias. No en vano, desde la temprana Edad Moderna, un número cada vez más alto de personas sintieron la llamada de la carta como instrumento de comunicación⁹⁴: una de las justificaciones a esta situación fue precisamente la creciente emigración que afectó a todo el periodo.

El caso es que la correspondencia con los seres queridos informaba de lo que acontecía desde su partida. El tema principal de estas misivas era la salida de casa, la despedida de los suyos y la narración del viaje. El mito de cruzar el océano, el miedo a lo desconocido y a la incertidumbre de la nueva vida suelen quedar patentes en estos escritos⁹⁵. Además, en ellas se recogen

⁹⁰ MÁRQUEZ MACÍAS (2011), p. 173.

⁹¹ HERNÁNDEZ GONZÁLEZ (1996), p. 69.

⁹² Juan González declara que de los cinco hijos legítimos habidos en su matrimonio, cuatro se encuentran emigrados en La Habana, tres de ellos han contraído matrimonio y, el último, todavía está mozo (AHPST, Leg. 317, fol. 80r-84v, 1768).

⁹³ María de la O Machado conoce que su hijo falleció en La Habana sin tomar estado (AHPST, Leg. 1591, fol. 173v-177v, 1750). Mientras que Josepha de Flores sabe que su hijo corrió igual suerte pero estaba casado en la provincia de Caracas (AHPST, Leg. 1591, fol. 414v-418r, 1751).

⁹⁴ CASTILLO (2011), p. 23.

⁹⁵ SIERRA BLAS (2004), pp.123, 132-133.

los sentimientos de añoranza propios de quienes están lejos y anhelan su tierra, a sus parientes y a sus paisanos⁹⁶. Como afirman Sánchez y Testón, las misivas intercambiadas desde ambas orillas cumplían una misión terapéutica al hacer más soportable el dolor de la ausencia y del extrañamiento⁹⁷. De ahí que las primeras cartas de los emigrantes canarios trataran de ser tranquilizadoras, confirmando la llegada al lugar de destino⁹⁸.

Sin lugar a dudas, el objetivo principal de las empresas migratorias era adquirir capitales para enviar remesas. Sin embargo, no siempre fue fácil conseguir el medio adecuado para ello. En el mejor de los casos, cuando los acontecimientos discurrían por los cauces previstos y el hombre podía mandar con prontitud alguna ayuda económica, ya habían transcurrido al menos dos años⁹⁹.

La correspondencia es un fiel reflejo de la preocupación de los canarios en este terreno: en sus cartas se lamentan de no poder cumplir con sus obligaciones como debieran¹⁰⁰, de las condiciones adversas que atravesaban y que les impedían cumplir con sus esposas. Ángela Martín, vecina de Santa Cruz, revela que a su marido, estando en el puerto de Campeche desde hace dos años, no le ha sonreído la fortuna, de ahí la falta de remesas. Esta afirmación es corroborada por un testigo que lo vio hace seis meses en el citado puerto «[...] buscando su vida»¹⁰¹. Significativo también es el caso de Francisca Martín,

⁹⁶ CORBACHO (2013), p. 897.

⁹⁷ SÁNCHEZ Y TESTÓN (2017), p. 97.

⁹⁸ Juan Antonio de Socas, vecino de La Habana, informa a su mujer «[...] querida esposa esta se dirige nada más que a noticiarte de mi viaje, el que fue con toda felicidad [...]» Citado ARBELO (2010), p. 373.

⁹⁹ MÁRQUEZ MACÍAS (2011), p. 171.

¹⁰⁰ Recuperamos de nuevo la carta de Juan Antonio Socas en la que se lamenta «[...] te remito lo que en este corto tiempo [ha] alcanzado mi pobreza, que son seis pesos fuertes y un par de gevilas [hebillas] las cuales valen treinta reales [...]». Citado ARBELO (2010), pp. 373-374; Por su parte Manuel Pérez escribe a su esposa, Cathalina Hernández, desde La Habana en 1774 justificando la falta de envíos «[...] mi voluntad es ynvuarte una limosna yo he estado algo malo a la primer embarcacion q es Feliciano te ynviare que al presente estoy sentado buscando mi vida [...]». Citado por FAJARDO (2013), p. 274.

¹⁰¹ AHPSTFE, Leg. 551, fol. 390v-396v, 1760.

vecina del valle de San Andrés, cuyo esposo lleva cinco años ausente sin enviar recursos por «[...] haber sido apresado por los ingleses en la guerra [...]»¹⁰². En otras ocasiones, sabemos por el correo que son las circunstancias las que no aconsejaban enviar divisas desde el extranjero¹⁰³.

En último extremo, la periodicidad de las noticias estuvo sujeta a innumerables factores: inicialmente al ritmo de las flotas, cuando estas no sufrían demoras importantes, las cartas que transitaban desde la península ibérica a Nueva España tardaban, en el mejor de los casos, un promedio de seis meses desde que eran escritas hasta que llegaban a las manos de la persona destinataria. A continuación, aún debían pasar otros seis meses más para que el emisor consiguiera la ansiada respuesta a la misiva enviada un año antes¹⁰⁴. Desde luego, con el incremento en la afluencia de embarcaciones y pasaje al Nuevo Mundo las oportunidades de comunicación entre una y otra orilla aumentaron sustancialmente.

Volviendo al asunto del envío de dinero, intuimos que fueron muchos los avatares protagonizados por lo emigrantes para lograr acumular un cierto capital. En cualquier caso, también sabemos que algunas remesas enviadas a las islas sirvieron para sufragar diversos gastos cotidianos como las importaciones de manufacturas, auxiliar a las «viudas, casadas y doncellas» a «pasar la vida»; además se pudieron invertir en la adquisición de tierras, obtener los recursos necesarios para roturarlas y crear nuevos hogares¹⁰⁵. Cuando las cuantías recibidas eran abundantes las mujeres podían realizar inversiones en bienes inmuebles, es lo que declara Ángela Díaz: «[...] el dicho mi marido me ha hecho algunas remesas de dinero para alimentarme y con ellas excusado algunos gastos precisos he podido fabricar una casa para mi habitación y de una hija casada inmediata a

¹⁰² AHPSCFE, Leg. 1591, fol. 294r-299r, 1751.

¹⁰³ A María Rafaela Roque le informa su marido de los peligros de enviar dinero desde América «[...] no me atrevo a mandarte nada por el miedo de los insurgentes y así cuando te beas con falta vende lo q^e te diere gana como desir algun animalito u otra cosa [...]». FAJARDO (2013), p. 391.

¹⁰⁴ SÁNCHEZ Y TESTÓN (2017), p. 86.

¹⁰⁵ MACÍAS (1992), pp. 43-44.

ella [...]»¹⁰⁶. Aunque manifiesta que en estos momentos se halla necesitada de ayuda.

Aquéllos que consiguieron alcanzar el estatus de «indiano» destinaron sus capitales a las dotes de las mujeres de su familia, donaciones, creación de capellanías y patronatos en sus lugares de origen¹⁰⁷, fórmulas empleadas para alcanzar el reconocimiento social que les permitía comprar los caudales americanos.

En estos casos la empresa americana fue favorable puesto que el esfuerzo familiar se vio recompensado con la adquisición de un patrimonio que ayudó a cumplir con las expectativas de partida. Sin embargo, en otras muchas ocasiones, la fortuna se mostró esquiva: las ansiadas remesas no llegaron de manera regular a su natural destino, bien porque las cantidades fueran insuficientes, como declaraban algunas mujeres ante la justicia¹⁰⁸, bien porque los recursos no arribaron nunca a manos de las esposas de los emigrados¹⁰⁹.

¹⁰⁶ AHPSTFE, Leg. 550, fol. 429r-434r, 1759.

¹⁰⁷ FARIÑA (1991), p. 309.

¹⁰⁸ María de Castro, vecina de Santa Cruz, cuyo esposo llevaba 6 años ausente y en este tiempo «[...] han sido tan cortas las remesas que me ha hecho que ni aun para mantenerme 6 meses me ha sido bastante a causa de 3 hijos que tengo en mi poder [...]».(AHPSTFE, Leg. 146, fol. 164v-168r, 1796; Leg. 1592, fol. 280v-286r, 1752); por su parte Rita Josepha de Castro, vecina de La Laguna exponía «[...] desde que se ausentó han sido muy pocas las remesas que me ha hecho y tan cortas que ni para alimentarme dos meses han alcanzado y hallándome pasando mil calamidades [...]».(AHPSTFE, Leg. 317, fol. 36v-41r, 1769; Leg. 1592, fol. 280v-286r, 1752); en parecidas circunstancias encontramos a María Francisca de la Torre, vecina del Puerto de Santa Cruz cuando declara estar «[...] cargada con una hija del dicho mi marido la cual conmigo estamos pasando algunas necesidades por la falta de muy pocas o ningunas remesas [...]».(AHPSTFE, Leg. 317, fol. 36v-41r, 1769).

¹⁰⁹ Es el caso de las mujeres que declaraban no haber contado nunca con la ayuda de sus maridos como Ignes de Vera, vecina de Santa Cruz de Tenerife y natural de Fuerteventura, que decía «[...] que hace tiempo de 13 años que mi marido se ausentó para la Habana...no he recibido en este tiempo el menor socorro del susodicho mi marido, ni sabido de su paradero [...]».(AHPSTFE, Leg. 549, fol. 370r-375v, 1758). Por su parte Isabel María Rodríguez se encontraba en similares condiciones ya que su marido, estante en Caracas, no le enviaba remesas para su sustento y el de sus cuatro hijos (AHPSTFE, Leg. 551, fol. 410v-412r, 1760).

En estas circunstancias es cuando el nexo que mantenían los emigrantes con sus familias se iba debilitando. Cuando las ausencias se prolongaban en el tiempo, sin noticias ni remesas, la experiencia apuntaba al inicio de una nueva vida por parte del emigrado y al olvido de la familia que dejó en su isla natal. La marcha del marido, como consecuencia de la emigración, acabó por asociarse en la mente de muchas mujeres con su pérdida definitiva.

El hecho de no haber conseguido cumplir con sus aspiraciones sociales y económicas en el Nuevo Mundo pudo ser una de las causas de la ruptura definitiva¹¹⁰. En efecto, hemos comprobado la frecuencia con la que la distancia se convirtió en olvido para muchos emigrantes canarios, las mujeres declaraban los años que habían pasado sin noticias¹¹¹. Otras, incluso, manifestaban abiertamente que habían perdido todo contacto: «[...] no he sabido de su paradero [...]», «[...] ignorando si al presente vive o muere [...]»¹¹².

En esta tesitura las mujeres tenían derecho a recurrir a la justicia eclesiástica para que indagara sobre el paradero de sus esposos. Frecuentemente estas pesquisas solo constataban que ellos habían iniciado una nueva vida lejos de sus familias de origen, de manera que la única alternativa que les quedaba era reclamar el regreso de sus maridos acusándolos de bigamia¹¹³. En estas circunstancias, como afirma M^a José de la Pascua, es difícil imaginarlas pensando en el restablecimiento de una convivencia no sólo interrumpida por el tiempo y la distancia sino por el desamor, el desinterés e, incluso, los afectos alternativos¹¹⁴.

En otras ocasiones, la desvinculación definitiva se confirmó tras las averiguaciones propiciadas por las propias mujeres que, ante la falta de noticias, rastreaban —normalmente a través de

¹¹⁰ GÁLVEZ RUIZ (1997), p. 97.

¹¹¹ «[...] a tiempo de nueve años [...]», «[...] tiempo de seis años [...]» y cuando ya han perdido la cuenta la expresión más habitual es «[...]a mucho tiempo [...]». (AHPST, Leg. 317, 1592, 319).

¹¹² AHPST, Leg. 549, Leg. 1593, fol. 186r-190r, 1753.

¹¹³ FAJARDO (2013), pp. 153-182.

¹¹⁴ PASCUA (2000), p. 157.

parientes, conocidos o, incluso, hombres a sueldo— el paradero de sus cónyuges¹¹⁵. Los resultados de tales investigaciones solían ser negativos no sólo porque se comprobaba que realmente habían sustituido un hogar por otro, sino porque se confirmaba definitivamente su muerte durante el viaje o tras el desembarco en América¹¹⁶.

6. MUJERES SUPERVIVIENTES

Una vez agotado el tiempo prudencial de espera, periodo que solía coincidir con el agotamiento de los recursos para el mantenimiento de la familia, las mujeres se vieron obligadas a tomar las riendas de sus hogares. Sin embargo, la situación de estas féminas no era homogénea, variaba notablemente según fuera la edad, la existencia o no de hijos e hijas, el medio socio-económico de la familia o las eventuales ayudas que pudieran recibir por parte de parientes y vecinos¹¹⁷.

Sea como fuese, lo que sí podemos afirmar es que era momento en que constataban el elevado grado de dependencia de sus parejas, en cuya ausencia no podían acometer ningún acto legal —comprar, vender, contratar, aceptar una herencia, etc.— sin la autorización de sus cónyuges.

Como hemos planteado con anterioridad, la única posibilidad de actuación de las mujeres, sin el cabeza de familia, era por medio de la delegación de poderes. A decir verdad, no fue una práctica común entre los emigrados canarios: la mayor parte de ellos partieron de las islas con sus poderes intactos

¹¹⁵ Teresa Benítez recibe confirmación por dos vías del casamiento de su marido en la isla de Cuba. Joseph Baute en carta remitida el 12 de febrero de 1757 le informa «Hija, yo he procurado por tu marido y las noticias que he tenido de hél hes que hesta casado golgín [...]», por su parte Rafaela María Rodríguez en carta de 4 de marzo del mismo año le explica «[...] las noticias que allé dél que estaba para casarse en la bana y lo supo tu compadre rafael i se lo estorbo, entonces se fue tier(r)a dentro i se caso; según me informó tu compadre rafael espinosa, no a echo diligencia ninguna [...]». Citado en Jesús GONZÁLEZ DE CHÁVEZ, J.,(1982) p. 130.

¹¹⁶ POSKA (2006), p. 34.

¹¹⁷ REY CASTELAO (2016), p. 207.

—bien fuera por la premura de los preparativos del viaje, por pensar que la estancia sería corta bien por la falta de confianza en sus esposas— dejando a sus cónyuges en la más absoluta de las incapacidades para administrar sus propiedades.

Para estas ocasiones las autoridades también habían establecido el protocolo que debían seguir para que las familias pudieran continuar funcionando sin su titular al frente, la autorización que debían otorgar los esposos quedaba en manos de la Justicia, esto es, las mujeres casadas debían solicitar licencia a la Justicia ordinaria para poder actuar en primera persona. Este recurso legal, reconocido desde las leyes de Toro, pretendía funcionar como un método para evitar que las mujeres casadas con maridos en Indias cayeran irremediabilmente en la extrema pobreza¹¹⁸.

Es precisamente este último argumento, la miseria, el que utilizaban las mujeres canarias para justificar la solicitud de licencia que les permitiera gestionar su patrimonio. Está claro que la sensación de escasez e indefensión muchas veces dominó sus vidas, sentimiento que lógicamente se agudizó en las capas sociales más bajas pero del que, así y todo, tampoco fueron del todo ajenas las mujeres de extracción social más elevada¹¹⁹.

La razón principal que llevaba a las mujeres ante la justicia a solicitar autorización para disponer de los bienes que conservaban tras la marcha del esposo, era sofocar sus necesidades y las de sus hijos, para lo que decidían vender los recursos obtenidos dentro del matrimonio¹²⁰ o heredados de sus familiares¹²¹. La mayor parte de las declaraciones insistían en las penurias que

¹¹⁸ REY CASTELAO (2016), p. 148.

¹¹⁹ TESTÓN y SÁNCHEZ (1997), p. 99.

¹²⁰ Rita Josepha de Barrios declara «[...] que al tiempo y cuando el dicho mi marido se ausentó de esta isla quedaron por sus bienes un pedacillo de tierra en el lugar de Tegueste el Nuevo que por ser tan corto su valor no alcanza más que a 25 pesos [...] y hallándome pasando mil calamidades y determinándome a venderlo para mi precisa manutención y no pudiendo hacerlo sin la precisa licencia [...]» (AHPST, Leg. 318, fol. 340r-346r, 1770).

¹²¹ Señala Lorenza Benítez «[...] me hallo con muchas cortedades y con la falta de la precisa manutención mia y de mi familia y de vestuarios por lo que precisa vender una casilla propia mía que me dieron en dote mis padres [...]». (AHPST, Leg. 315, fol. 25v-34r, 1765).

estaban sufriendo y dejaban entrever los peligros que corrían sin la debida protección económica «[...] por ser mujeres y estar expuestas a muchos lances mundanos [...]»¹²².

Saldar las deudas contraídas fue otro de los motivos presentes en las solicitudes de licencia puesto que el largo periodo en espera de remesas iba consumiendo los escasos recursos con los que contaban las familias y una vez agotados se veían obligadas a pedir ayudas económicas en su entorno más cercano. Expresiones frecuentes lo corroboran: «[...] y estar debiendo algunos reales a diferentes personas [...]», «[...] y por las pocas remesas que este me ha hecho he tomado algunos reales [...]»¹²³. Este proceder se fue convirtiendo en un prototipo de actuación como señala Amélia Polónia en su estudio centrado en la expansión portuguesa¹²⁴.

El progresivo endeudamiento de estas mujeres solía acabar con las propiedades que habían heredado o adquirido en los mejores tiempos del matrimonio. En algunos casos, como relata Ofelia Rey para Galicia, las ventas de tierras solían realizarse con anterioridad a la concesión de la licencia, lo que prueba que las propiedades constituían el aval de una cadena de pequeños préstamos en el ámbito familiar o vecinal más próximo¹²⁵.

Como señalábamos con anterioridad, las condiciones de vida de la mayor parte de las casadas con maridos ausentes debieron de estar atravesadas por la precariedad. La pobreza agravaba su situación, pues la delgada línea que separaba la necesidad de la marginalidad solía desdibujarse con frecuencia¹²⁶. Así lo confirman los estudios de María José de la Pascua para el Cádiz del siglo XVIII¹²⁷. También las canarias describieron un panorama de penuria en sus solicitudes ante la Justicia. Decía Nicolasa Fagundo, vecina del Puerto de Santa Cruz, «[...]no tener con que alimentarse y vestir a sus hijos» y María Bentura, residente en el mismo lugar, solicitaba «[...] un poco de socorro para ella

¹²² AHPST, Leg. 317, fol. 36v-41r, 1769; Leg. 328, fol. 93r-100r, 1788.

¹²³ AHPST, Legs. 317, 146.

¹²⁴ POLÓNIA (2002), p. 25.

¹²⁵ REY CASTELAO (2016), p. 217.

¹²⁶ SANJUÁN (2016), p. 27.

¹²⁷ PASCUA (2016), p. 171.

y su hija [...]», además añadía la responsabilidad de cuidar a su padre enfermo¹²⁸. Muy elocuentes son las manifestaciones de Dña. Cayetana Pérez quien refiere su situación de extrema necesidad:

[...] como es público y notorio que después de la ausencia del dicho mi marido y aun en mi compañía he vendido y dispuesto las alhajas de mi casa hasta los taburetes de manera que no tengo absolutamente a que echar mano para vender para los alimentos míos y de los referidos mis hijos quienes se hallan enteramente desnudos de forma que no les falta otra cosa que es pedir limosnas por las puertas y por cuyo motivo no van a ir misa ni cumplir con los preceptos de la iglesia [...]¹²⁹.

Estas mujeres sabían que estaban inmersas en una sociedad especialmente sensible al problema de las féminas sin recursos, por lo que empleaban con habilidad entre sus argumentos la fragilidad de su sexo para influir en las decisiones de la justicia¹³⁰. Podemos comprobar que las narrativas adoptadas por las mujeres están perfectamente identificadas con el imaginario masculino de la época.

Las licencias también fueron usadas para otros menesteres como hacer frente a pleitos y demandas de índole fundamentalmente económica¹³¹: cobrar deudas, litigios contra la admi-

¹²⁸ AHPST, Leg. 1595, 145r-147r; Leg. 1595, fol. 364v., 1755.

¹²⁹ AHPST, Leg. 325, fol. 189v-216r., 1781.

¹³⁰ PASCUA (2003), p. 615.

¹³¹ María Josepha de Silba ha emprendido pleito contra Juan Orestes «[...] sobre cierta cobranza de un legado que me hizo Joseph Romero al tiempo de su fallecimiento [...]». (AHPST, Leg. 317, fol. 2v-5v, 1768); También cabía la posibilidad de que ellas fueran las demandadas como Margarita Curbelo, mujer legítima de Cristóbal Martín de la Guardia, «[...] necesito dar poder a procuradores para la defensa de una dependencia que me ha puesto Joseph Rosales sobre cobranza de maravedíes [...]» (AHPST, Leg. 319, fol. 296r-298r, 1771). María Peraza de Ayala necesita procurador para «[...] la defensa de cierto litigio que sea intentado por el adelantamiento destas islas sobre tributo que con otros coherederos dícese debo satisfice [...]» (AHPST, Leg. 317, fol. 200r-202v, 1768). Los pleitos contra los padres por el reparto de las herencias fueron frecuentes, Eugenia Antonia Afonso precisa comparecer junto a su hermano Nicolás Hernández para «[...] seguir litigio contra nuestro padre por la venta de un pedazo de viña [...]». (AHPST, Leg. 317, fol. 151r-153v, 1769).

nistración, contra familiares, cobro de herencias o, incluso, la posibilidad de concertar contratos¹³².

A pesar de la soledad que parecía definir a estas casadas sin maridos, de modo paradójico, solían estar rodeadas de parientes, paisanos y vecinos¹³³ que acudían en su ayuda. La autoridad concedida a las voces masculinas era aprovechada por las mujeres como salvoconducto para obtener los propósitos que perseguían: ellos prestaban su testimonio dando fe de las declaraciones de las demandantes. Así se expresaba el testigo aportado por Lorenza Benítez, quien aseguraba que la interesada «[...] está pasando diferentes cortedades...para el mantenimiento de su familia, como para su vestuario...por estar actualmente con algunos accidentes [...]». Algunas declaraciones hacen hincapié en los esfuerzos realizados por las mujeres para sobrevivir con su trabajo: el informante presentado por Juana García en su causa opinaba: «[...] con lo poco que gana con su costura, trabajo mujeril, y de no vender el pedazo de tierra quedan expuestos a pasar muchas necesidades [...]»¹³⁴.

También los testigos aportaban su juicio personal como ocurre en la solicitud presentada por Nicolasa Martín para dar en renta unas tierras que no puede atender, los testigos confirman este particular y añaden como argumento la necesidad de contar con caudal para ponerlas en cultivo, condición de la que carece la solicitante, a lo que apostillan «[...] además de ser mujer [...]»¹³⁵.

Los alegatos de los declarantes ponen de manifiesto las amplias redes que las féminas desplegaban para lograr sus anhelos¹³⁶.

¹³² Cathalina Cabrera acude a solicitar licencia «[...] para poder celebrar escritura con el maestro D. Pedro Pérez que lo es de peluquero para que enseñase el oficio a Gerónimo Francisco, su hijo [...]». (AHPSCFE, Leg. 549, fol. 370r-375v, 17589).

¹³³ Así declara Joseph Antonio Mota vecino de Santa Cruz en la solicitud de licencia presentada por Rita Josepha de Barrios por ser «[...] compadres de sacramentos, la amistad que han tenido y ser vecinos inmediatos a la susodicha [...]». AHPSCFE, Leg. 318, fol. 340r-346r, 1770.

¹³⁴ AHPSCFE, Leg. 1591, fol. 648r-655r, 1751.

¹³⁵ AHPSCFE, Leg. 328, fol. 93r-100r, 1788.

¹³⁶ GALVEZ RUIZ (1998), p. 1167.

Con todo y con eso, como podemos observar la actividad de estas «mujeres solas» era incesante, ocuparon un papel relevante en el ámbito productivo asumiendo las duras cargas de las faenas del campo, el trabajo artesano o las operaciones mercantiles en ventas y lonjas, con el fin de buscar su subsistencia¹³⁷. En otros casos, se vieron abocadas a vivir del alquiler de sus propiedades¹³⁸.

No es de extrañar, por tanto, que algunas incluso lograran prosperar aun contando con la desaparición de su esposo durante más de veinte años: es el caso de Theresa Francisca Villarrín, que, a pesar de no percibir remesa alguna en la ausencia de su esposo, declaraba por sus bienes: «[...]una casita terrera que tengo en el dicho puerto (Santa Cruz) la que con mi industria y trabajo personal he adquirido y comprado en ausencia de mi marido[...]»¹³⁹.

A medida que avanzamos en el conocimiento de esta categoría de «mujeres solas» nos atrevemos a afirmar, compartiendo la opinión de Francisco García, que el principio que las identificaba con una existencia subordinada necesita ser revisado¹⁴⁰.

Parece evidente que ellas ejercieron habitualmente sus derechos —con los poderes delegados por sus cónyuges u otorgados por la justicia—, muchas empujadas por las deudas heredadas de sus parejas o por la necesidad de sustento para su familia; pero otras fueron verdaderas «emprendedoras» que con la desaparición de sus esposos pudieron tomar decisiones libremente en el terreno económico con lo que llevaban llevando con ello la prosperidad a sus hogares. Este comportamiento es común en aquellas regiones donde la emigración masculina afectó directamente a la composición de las familias¹⁴¹.

La ausencia prolongada de los hombres no impidió que las familias siguieran realizando las labores habituales de mantenimiento de la casa. Ellas, actuando como cabezas de familia, siguieron cosechando, ocupándose del hogar y del ganado,

¹³⁷ ARBELO (2004), p. 91.

¹³⁸ GUTIÉRREZ AGUILERA (2010), p. 49.

¹³⁹ AHPSCTFE, Leg. 549, fol. 370r-375v, 1758.

¹⁴⁰ GARCÍA GONZÁLEZ (2015), p. 144.

¹⁴¹ POSKA (2006), p. 148.

cuidando de la infancia y de los mayores, casando a sus hijos e hijas. Esta actitud hizo que, en opinión de Allyson Poska, las mujeres ganaran en autonomía y autoridad ante los miembros de la familia y del entorno. En este mismo sentido apuntan los estudios realizados por Amélia Polónia en las localidades marítimas de Portugal, donde la ausencia de las figuras masculinas confirió a las féminas un papel central en la vida de la comunidad¹⁴².

Todas ellas se enfrentaron, en opinión de M^a José de la Pascua, a la construcción de una identidad propia como jefas de familia¹⁴³. En ausencia de los hombres se vieron abocadas a desempeñar un papel ajeno que, socialmente, no les había correspondido. Este proceso se produjo de forma espontánea y no siempre obedeció a una elección meditada: a fin de cuentas fueron las circunstancias que las rodearon las que les impuso tomar decisiones que fueron configurando esa nueva identidad. Una nueva identidad femenina adquirida bien de manera eventual, en tanto volvían los esposos, auténticos titulares del estatus, o de forma permanente cuando se constataba el abandono irreversible. Comoquiera que sea, lo cierto es que se convirtió en un indicador relevante en la modificación de los roles de género imperantes.

A través de las narrativas empleadas por las mujeres en sus solicitudes ante la justicia o a través de las cartas enviadas a sus parejas, adivinamos la edificación de esa nueva identidad, inevitablemente compleja y fragmentada¹⁴⁴, una identidad necesariamente híbrida en la que conviven, en armonía o no, las definiciones patriarcales de la feminidad con las nuevas experiencias de las mujeres.

Una identidad que tropezó frontalmente con las expectativas que la sociedad del Antiguo Régimen había creado para sus féminas. Por consiguiente, éstas debían abrirse paso en un entorno que negaba su autonomía y, a pesar de la responsabilidad que asumían en la toma de decisiones, continuaban estando cercenadas por la legislación vigente. Y es que la importancia

¹⁴² POLÓNIA (2005), p. 8.

¹⁴³ PASCUA (2010), p. 255.

¹⁴⁴ PASCUA (2016), pp. 180-181.

adquirida por estas mujeres no comportó una transformación de igual calado en su posición dentro de la sociedad, puesto que esa esfera de poder no sufrió grandes cambios¹⁴⁵.

En definitiva, podríamos convenir que la emigración masculina a América hizo posible una cierta movilidad en las relaciones de género: aunque tales cambios no fueron recogidos en ningún código legislativo es indudable que, en la práctica, las normas de comportamiento no se mantuvieron estáticas. El fenómeno migratorio propició el «empoderamiento» de las mujeres, que tuvieron que actuar, no siempre por propia voluntad, ocupando un espacio de poder y autoridad del que las normas de género establecidas habían excluido a las mujeres por el hecho de serlo.

REFERENCIAS

- AGUADO HIGÓN, A.M. (2004). «La historia de las mujeres como historia social». En SANTO TOMÁS PÉREZ, M.; DUEÑAS CEPEDA, M. J.; VAL VALDIVIESO, M. I. y DE LA ROSA CUBO, C. (coords.). *La historia de las mujeres una revisión historiográfica*. Valladolid: Universidad de Valladolid, pp. 57-72.
- ARBELO GARCÍA, A. (2004). «La emigración tinerfeña a América durante el Antiguo Régimen: una reflexión sobre sus circunstancias socio-económicas». *Tebeto. Anuario del Archivo Histórico de Fuerteventura*, núm.17, pp. 83-126.
- ARBELO GARCÍA, A. (ed.). (2010). *Al recibo de esta... Relaciones epistolares canario-americanas del siglo XVIII*, Santa Cruz de Tenerife: Ediciones Idea.
- CASTILLO GÓMEZ, A. (2011). «“Me alegraré que al recibo de ésta...”». Cuatrocientos años de prácticas epistolares (siglos XVI a XIX)». *Manuscrits* núm. 29, pp. 19-50.
- CORBACHO GONZÁLEZ, V. E. (2013). «Un género olvidado para un tiempo silenciado: las mujeres de la emigración a América durante el siglo XVII». En SERRANO, E. (coord.), *De la tierra al cielo. Líneas recientes de investigación en historia moderna, I Encuentro de Jóvenes Investigadores en Historia Moderna*. Zaragoza: Institución «Fernando el Católico» (C.S.I.C.), Excma. Diputación de Zaragoza, pp. 887-902.
- DAUPHIN, C. (1993). «Mujeres solas». En DUBY, G. Y PERROT, M. (dir.) *Historia de las mujeres*, T. IV, Madrid: Taurus, pp. 437-460.
- FAJARDO SPÍNOLA, F. (2013). *Las viudas de América. Mujer, migración y muerte*, Santa Cruz de Tenerife: Ediciones Idea.
- FARIÑA GONZÁLEZ, M. (1991). «La emigración canaria a Indias 1680-1717». En EIRAS ROEL, A. (ed.), *La emigración española a ultramar 1492-1914, I*

¹⁴⁵ PÉREZ ÁLVAREZ (2013), p. 18.

- Reunión Científica de la Asociación Española de Historia Moderna*. Madrid: Tabapress, pp. 299-310.
- GÁLVEZ RUIZ, M. A. (1998) «Mujeres y «maridos ausentes» en Indias». En MORALES PADRÓN, F. (coord.), *XIII Coloquio de Historia Canario-americana*. Las Palmas de Gran Canaria: Cabildo de Gran Canaria, pp. 1162-1173.
- GÁLVEZ RUIZ, M. Á. (1997). «Emigración a Indias y fracaso conyugal», *Chronica Nova*, núm. 24, pp. 79-101.
- GÁLVEZ RUIZ, M. Á. (1999). «Ilegitimidad y matrimonio bajo el sistema colonial». En LÓPEZ BELTRÁN, M. T. (coord.), *De la Edad Media a la Edad Moderna: mujeres, educación y familia en el ámbito rural y urbano*. Málaga: Atenea. Estudios sobre la Mujer, pp. 167-184.
- GAMBA, S. B. (2007). *Diccionario de estudios de género y feminismo*, Buenos Aires: Biblos.
- GARCÍA GONZÁLEZ, F. (2015). «Investigar la soledad. Mujeres solas, casa y trayectorias sociales en la Castilla rural a finales del Antiguo Régimen», *Obradoiro de Historia Moderna*, núm. 24, pp. 141-169.
- GONZÁLEZ DE CHÁVEZ, J. (1982). «Notas para la historia de la emigración canaria a América. Cartas de emigrantes canarios. Siglo XVIII». En MORALES PADRÓN, F. (Coord.), *V Coloquio de Historia Canario-americana*. Las Palmas de Gran Canaria: Cabildo de Gran Canaria, pp. 112-138.
- GONZÁLEZ PÉREZ, T. (2005). «Mujeres, analfabetismo y emigración: mujeres canarias en la ruta americana», *Tebeto. Anuario del Archivo Histórico Insular de Fuerteventura*, núm. 18, pp. 52-84.
- GONZÁLEZ PÉREZ, T. (2006). *Mujeres y emigración: mujeres canarias de ayer en el éxodo americano*. Santa Cruz de Tenerife: Ediciones Idea.
- GUIÉRREZ AGUILERA, M^a S. (2010). «Las mujeres jefas del hogar en el Buenos Aires colonial», *Temas Americanistas*, núm. 25, pp. 26-54.
- HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, M. (1990). «La emigración americana y su influencia sobre la vida conyugal en Canarias durante el siglo XVIII». *Anuario de Estudios Atlánticos*, núm. 36, pp. 353-376.
- HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, M. (1996). *La emigración canaria a América (1765-1824)*, Santa Cruz de Tenerife: Taller de Historia, Centro de la Cultura Popular Canaria.
- HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, M. (1997). «Noviazgo y vida matrimonial en Tenerife durante el siglo XVIII». *Anuario de Estudios Atlánticos*, núm. 43, pp. 315-418.
- HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, M. (1998). *Mujer y vida cotidiana en Canarias en el siglo XVIII*, Santa Cruz de Tenerife: Gobierno de Canarias, ICM, Ayuntamiento del Puerto de la Cruz, CCPC.
- HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, M. (1999). *Los canarios en la Venezuela colonial (1670-1810)*, Santa Cruz de Tenerife: Taller de Historia, Centro de la Cultura Popular Canaria.
- HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, M. (2007). *La emigración canaria a Venezuela*, Santa Cruz de Tenerife: Ediciones Idea.
- HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, M. (2008). *El sur dominicano (1680-1795). El Sureste*. Tomo I, Santa Cruz de Tenerife: Ediciones Idea.

- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA. (1987). «Censo de 1787 «Floridablanca»». Madrid.
- MACÍAS DOMÍNGUEZ, A. M. y CANDAU CHACÓN, M. L. (2016). «Matrimonios y conflictos: abandono, divorcio y nulidad eclesiástica en la Andalucía moderna (Arzobispado de Sevilla, siglo XVIII)». *Revista Complutense de Historia de América*, vol. 42, pp. 119-146.
- MACÍAS HERNÁNDEZ, A. (1992). *La emigración canaria, 1500-1980*, Gijón: Ediciones Júcar.
- MACÍAS HERNÁNDEZ, A. (1991). «La emigración canaria a América (siglos XVI al XX)». En EIRAS ROEL, A. (ed.), *La emigración española a ultramar 1492-1914. I Reunión Científica de la Asociación Española de Historia Moderna*. Madrid: Tabapress, pp. 283-298.
- MACÍAS HERNÁNDEZ, A. (1988). «Un siglo de emigración canaria, 1830-1930». En SÁNCHEZ ALBORNOZ, N. (comp.). *Espanoles hacia América. La emigración en masa 1880-1930*. Madrid: Alianza, pp. 166-204.
- MÁRQUEZ MACÍAS, R. (2011). «Cartas de mujeres emigrantes: nostalgias y recuerdos (siglos XVIII-XIX)». En CHIVITE, M.J.; HERNÁNDEZ, B. y M^a Eugenia MONZÓN, M. E. (eds.). *Frontera y género. En los límites de la multidisciplinariedad*. México: Plaza y Valdés, pp. 171-185.
- MÁRQUEZ MACÍAS, R. (1995). *La emigración española a América (1765-1824)*, Oviedo: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Oviedo.
- MONZÓN PERDOMO, M. E. (2002). «El recogimiento de mujeres a finales del siglo XVIII. La casa de mujeres arrepentidas de Las Palmas (estudio estadístico)». En MORALES PADRÓN, F. (coord.). *XIV Coloquio de Historia Canario-Americana*. Las Palmas de Gran Canaria: Cabildo de Gran Canaria, pp. 1748-1762.
- NAVA Y GRIMÓN, A. de (1988). *Escritos económicos. Canarias: Economía e Ilustración*. Introducción de Antonio M. Bernal y Antonio M. Macías, Santa Cruz de Tenerife: Universidad de La Laguna-Fundación INSIDES-Caja Canarias.
- ORTEGA LÓPEZ, M. (2006). «Violencia familiar en el pueblo de Madrid durante el siglo XVIII» *Cuadernos de Historia Moderna*, núm. 31, pp. 7-37.
- PASCUA SÁNCHEZ, M. J. de la (1988). *Mujeres solas: historia de amor y de abandono en el mundo hispánico*. Málaga: Universidad de Málaga.
- PASCUA SÁNCHEZ, M. J. de la (1993-1994). «La cara oculta del sueño indiano: mujeres abandonadas en el Cádiz de la Carrera de Indias». *Chronica Nova*, núm. 21, pp. 441-468.
- PASCUAL SÁNCHEZ, M. J. de la (2000). «Una aproximación a la historia de la familia como espacio de afectos y desafectos: el mundo hispánico del setecientos». *Chronica Nova*, núm. 27, pp. 131-166.
- PASCUA SÁNCHEZ, M. J. de la (2003). «Experiencia, relato y construcción de identidades: emigración y abandono en el mundo hispánico del siglo XVIII». En GONZÁLEZ, C.A. y VILA, E. (comp.). *Grafitas del imaginario. Representaciones culturales en España y América (siglos XVI-XVIII)*, México: F.C.E., pp. 608-623.

- PASCUA SÁNCHEZ, M. J. de la (2005). «La recuperación de una memoria ausente: Demandas judiciales y relatos de vida en la construcción de la historia de las mujeres». *Arenal*, núm. 12, (vol.2), pp. 211-234.
- PASCUA SÁNCHEZ, M. J. de la (2010). «Madres, mujeres solas: el oficio de vivir en la España del siglo XVIII». En FRANCO RUBIO, G.A. (ed.). *Debates sobre la maternidad desde una perspectiva histórica (siglos XVI-XX)*, Barcelona: AEIHM-Icaria, pp. 231-270.
- PASCUA SÁNCHEZ, M. J. de la (2016). «Vivir en soledad, vivir en compañía: las mujeres y el mundo familiar en el siglo XVIII hispánico». En GARCÍA HURTADO, M. R. (ed.). *El siglo XVIII en femenino. Las mujeres en el siglo de las luces*, Madrid: Síntesis, pp.151-190.
- PÉREZ ÁLVAREZ, M. J. (2013). «Mujeres y jefatura del hogar en el mundo rural leonés durante la Edad Moderna». *Cuadernos de Historia Moderna*, núm. 38, pp. 15-39.
- POLÓNIA, A. (2002). «Espaços de incluso e de exclusão de agentes femeninas no proceso de expansão ultramarina portuguesa (Século XVI)». *Simposio «Os espaços femininos no Mundo Americano. Seculos XVI a XIX. Cultura, Resistência e Poder»*. XII Congresso Internacional da AHILA, Ponta Delgada, pp. 1-31.
- POLÓNIA, A. (2005). «Women's contribution to family, economy and social range in maritime societies. Portugal, 16th Century». *Portuguese Studies Review*, vol. 13, pp. 269-286.
- POSKA, A. M. (2010). «Babies on board: Women, Children and Imperial Policy in Spanish Empire». *Gender & History*, vol 22, núm. 2, pp. 269-283. Recuperado de <http://onlinelibrary.wiley.com/doi/10.1111/gend.2010.22.issue-2/issuetoc> [22 de noviembre 2017].
- POSKA, A. M. (2012). «Campesinas transatlánticas. Las mujeres y la emigración en el Imperio español a fines del siglo XVIII». *Nuevo mundo. Mundos nuevos*. Débats, URL: <http://nuevomundo.revues.org/63354> [22 de noviembre 2017].
- POSKA, A. M. (2006). *Women and Authority in early modern Spain: the peasant of Galicia*. Oxford: University Press, U.K.
- REY CASTELAO, O. (2016). «Crisis familiares y migraciones en la Galicia del siglo XVIII desde una perspectiva de género». *Studia Histórica, Hª Moderna*, núm. 2, vol. 38, pp. 201-236.
- REY CASTELAO, O. (2008). «Las migraciones femeninas de Antiguo Régimen en su contexto europeo». En HERNÁNDEZ BORGE, J. y GONZÁLEZ LOPO, D.L. (coords.). *Mujer y emigración una perspectiva plural. Actas Coloquio Internacional*. Santiago de Compostela: Universidade de Compostela, Publicaciones, pp. 39-68.
- RODRÍGUEZ MENDOZA, F. (2006). «Las cadenas migratorias a América (1750-1830)». En MORALES PADRÓN, F. (coord.). *Actas del XVII Coloquio de Historia Canaria Americana*, Las Palmas de Gran Canaria: Cabildo de Gran Canaria, pp. 1171-1175.
- RODRÍGUEZ VICENTE, E. (1978). «Notas acerca del paso de canarios a América en el primer cuarto del siglo XIX». En MORALES PADRÓN, F. (coord.). *Actas*

- III Coloquio de Historia Canario Americana*, T. II, Las Palmas de Gran Canaria: Cabildo de Gran Canaria, pp. 26-04.
- SÁNCHEZ RUBIO, R. y TESTÓN NÚÑEZ, I. (2017). «El hilo que nos une. Las relaciones familiares y la correspondencia». En REY CASTELAO, O y COWEN, P. (eds.). *Familias en el Viejo y el Nuevo Mundo*. La Plata: Universidad Nacional de La Plata. Colección Hismundi, pp. 79-112.
- SANJUAN SANJUAN, E. (2016). «Las mujeres solas». En FERNÁNDEZ ARRILLAGA, I. (ed.). *Al margen y calladas: mujeres en la modernidad*. Alicante: Instituto Alicantino de Cultura, pp. 17-32.
- SANTANA PÉREZ J. M. y SÁNCHEZ SUÁREZ, J. A. (2007). «Repoblación de la Costa de Mosquitos en el último cuarto del siglo XVIII». *Revista de Indias*, núm. 241, vol. 67, pp. 695-712.
- SANTANA PÉREZ J.M. y SÁNCHEZ SUÁREZ, J. A. (1993). *Emigración por reclutamientos. Canarios en Luisiana*, Las Palmas de Gran Canaria: Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
- SANZ DE LA HIGUERA, F. J. (2006). «¿Casada o viuda? El abandono del hogar en el Burgos de mediados del siglo XVIII». *Huarte de San Juan. Geografía e Historia*, núm. 13, pp. 211-242.
- SARTI, R. (2002). *Vida en familia. Casa, comida y vestido en la Europa Moderna*, Barcelona: Crítica.
- SCHMIDT, A. (2007). «Survival strategies of widows and their families in early modern Holland, c. 1580–1750». *History of the Family*, núm. 12, pp. 268–281.
- SIERRA BLAS, V. (2004). «“Puentes de papel”. Apuntes sobre las escrituras de la emigración». *Horizontes Antropológicos*, núm. 22, año 10, pp. 121-147. Recuperado de http://www.scielo.br/scielo.php?script=sci_issue-toc&pid=0104-718320040002&lng=pt&nrm=iso [22 de noviembre 2017].
- TESTÓN NÚÑEZ, I. y SÁNCHEZ RUBIO, R. (1997). «Mujeres abandonadas, mujeres olvidadas». *Cuadernos de Historia Moderna*, núm. 19, (monográfico), pp. 191-120.
- TESTÓN NÚÑEZ, I. y SÁNCHEZ RUBIO, R. (2005). «Para hacer una raya enviamos un sobrino. El papel de la familia y el parentesco en las relaciones de la América española (Siglo XVI)». En SALINERO, G. (ed.), *Mezclado y sospecho. Movilidad e identidades, España y América (Siglos XVI-XVIII)*, Madrid: Colección de la Casa de Velázquez, pp. 91-120.